

Construyendo medios de vida resilientes en las cuencas altas del altiplano guatemalteco

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹

Versión revisada al 15 de enero de 2018

1. Resumen Ejecutivo

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) contiene toda la estructura y la base contextual para el desarrollo de medidas y acciones dirigidas a considerar los riesgos ambientales y sociales y proponer las acciones de mitigación necesarias en un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)². El Marco se deriva de un monitoreo inicial que se llevó a cabo de conformidad con los principios de UICN sobre el tema y los estándares relacionados con: Reubicación Involuntaria y Restricciones de Acceso; Pueblos Indígenas; Patrimonio Cultural; y Conservación de la Biodiversidad y Uso Sostenible de los Recursos Naturales.

El objetivo del MGAS es establecer un procedimiento consistente y efectivo para asegurar el monitoreo de todas las “nuevas” actividades que se identificaron durante la implementación del proyecto en lo relativo a los potenciales impactos ambientales y sociales, la valoración de su importancia y la implementación de las medidas adecuadas que ayuden a evitar o mitigar los impactos. Se entiende como nuevas actividades a las actividades de proyecto que surjan durante la implementación del proyecto, así como las nuevas actividades e inversiones que propongan los potenciales beneficiarios según el mecanismo de subvención pequeña y mediana.

El fundamento general del proyecto es ocuparse directamente de la variabilidad climática y los impactos del cambio climático en el ciclo hidrológico por medio de acciones de restauración, la creación de capacidades para fortalecer la buena gestión pública y las capacidades técnicas en relación con estas acciones, así como el uso personalizado de información climática que se aplicará a las acciones locales. Sin embargo, es evidente que la mitigación de dichos impactos genera beneficios directos en términos de la disponibilidad de agua (en cantidad y calidad) y la calidad del suelo (gracias a una reducción de la erosión), lo que se deriva en mejores condiciones para que las poblaciones locales desarrollen sus medios de subsistencia. Esto va de la mano con el desarrollo de capacidades para darle soporte a la implementación de prácticas climáticas inteligentes, así como a la consideración e incorporación total del conocimiento tradicional y la difusión de las prácticas adaptable que ya se utilicen.

Este proyecto incorpora un enfoque en fases y orientado a la acción que considera los siguientes pasos:

- Asesoría organizativa y social

¹ Environmental and Social Management Framework (ESMF) en inglés.

² Environmental and Social Management Plan (ESMP) en inglés

- Asesoría específica de género
- Identificación de medidas restaurativas por medio de la aplicación de la metodología ROAM³ a nivel local
- Diseño e implementación de acciones complementarias y de apoyo de campo a la creación de capacidades y necesidades locales
- Diseño participativo de las medidas de adaptación con base en el ecosistema y la identificación de los beneficiarios de incentivos
- Implementación de medidas con soporte técnico paralelo e incorporación de información climática
- Fortalecimiento del marco y estructuras locales de gestión pública para darle soporte a la implementación y crear la base para la sostenibilidad a largo plazo

Ya se han identificado tanto los riesgos potenciales de la implementación del proyecto como las medidas de mitigación.

Para elaborar el proyecto, se hicieron una serie de consultas a las contrapartes en los principales centros de población de las áreas prioritarias propuestas a efectos de recibir insumos para formular el proyecto, valorar las necesidades de las contrapartes y las capacidades en relación con los restos que surgen de un clima cambiante. Se hizo también énfasis en el enfoque de género para medir las condiciones actuales en el área para integrarlo en la propuesta a través de la promoción de la participación femenina al implementar las actividades de campo, la creación de capacidades, y los procesos locales de gestión pública. Las acciones específicas de género que se identifiquen serán la base para asegurar que las acciones del proyecto incorporen un enfoque inclusivo y proactivo. Los talleres fueron dirigidos a diferentes actores, incluyendo a miembros de las organizaciones comunitarias con alta participación de los pueblos indígenas, y de conformidad con los datos demográficos de los departamentos prioritarios, los funcionarios técnicos locales y nacionales de las agencias que han de brindar el soporte institucional y la construcción de capacidades, así como las autoridades locales que serán claves para colaborar con las estructuras locales de gestión y la implementación en el campo. En general, los participantes demostraron una alta concientización de los temas climáticos como resultado de sus propias experiencias locales. Se extrajeron, además, una gran riqueza de experiencias y conocimiento tradicional, lo que constituyó una base sólida para seguir promoviendo las actividades de adaptación y posibilitar la progresividad y réplica de la adecuación basada en el ecosistema. El Anexo 13 a esta propuesta contiene el informe completo de los procesos de consulta a las contrapartes.

2. Descripción y fundamento del proyecto para el MGAS

2.1 Resumen de las intervenciones del proyecto

Según la vulnerabilidad de Guatemala al cambio climático y los escenarios a futuro, el principal objetivo del proyecto es reducir los impactos del cambio climáticos en el ciclo hidrológico en las cuencas objetivo por medio de mejores prácticas de uso del suelo. Esto derivará en una mejor recarga y productividad del agua y ayudará a aumentar la resiliencia tanto de la población como del ecosistema al cambio climático. Las actividades del proyecto, que tendrán una duración de siete

³ <https://www.UICN.org/theme/forests/our-work/forest-landscape-restoration/restoration-opportunities-assessment-methodology-roam>

años, se implementarán en tres fases: primer año para las actividades iniciales, años 2 al 7 para la implementación total y años 6 al 7 para desarrollar una estrategia de salida que incluya la elaboración de productos de conocimiento y acuerdos de sostenibilidad, planes de mantenimiento y operación, así como medición de los impactos del proyecto en sus resultados.

Se recuperarán aproximadamente 22.500 ha de un área total de proyecto de 146,500 ha. Esta área incluye la agroforestería con las cosechas anuales, los sistemas silvopastoriles, y la agroforestería con las cosechas permanentes o las plantaciones forestales. Las áreas seleccionadas son consideradas como áreas de recarga hídrica. El número de beneficiarios directos es de al menos 150.000 personas.

En términos de financiamiento, se prevé que el apoyo financiero de GCF logre todos los resultados con el co-financiamiento suministrado por la Agencia Coreana de Cooperación para el Desarrollo (KOICA), y el Gobierno de Guatemala (GoG) a través de su Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE. Se suministra una breve descripción de las actividades propuestas para cada resultado.

El proyecto logrará su objetivo al lograr tres resultados:

1. **Gestión integrada de cuencas climáticamente inteligente** adaptada al contexto local del Altiplano, como un elemento central liderado por el Gobierno de Guatemala (Programas de Incentivos Forestales) y complementado por los fondos de GCF para incrementar la capacidad institucional. Las principales actividades en este componente son: mejores capacidades locales para la acción climática y la gestión de cuencas (GCF) y los incentivos de silvicultura y agroforestería gubernamentales que apoyan la recarga de agua y la productividad (GoG);

2. **Sistemas de administración de cuencas liderados por la comunidad y promovidos a través de subvenciones** lo cual proveerá el acceso directo por parte de las organizaciones comunitarias (CBOs) en las áreas prioritarias a los fondos para las prácticas de uso sostenible del suelo que reducirán el impacto del clima en el ciclo hidrológico en las cuencas objetivo. Este componente combinará fondos de GCF y KOICA. Este componente tiene dos actividades principales: otorgar e implementar las subvenciones para Organizaciones de Base Comunitaria (OBCs) de segundo nivel (GCF) y otorgar e implementar las subvenciones pequeñas para las organizaciones de base (KOICA).

3. **Entrega de información climática a los agricultores y otros interesados para la gestión de cuencas**, que mejore las prácticas y programas agrícolas y el uso del agua, con un enfoque en una mejor recolección, interpretación y difusión de información climática confiable para que los productores locales la apliquen en las prácticas agrícolas, forestales y agrosilvícolas, así como en la gestión de los recursos hídricos y la restauración del paisaje. Las principales actividades en este componente son: sistemas de información hidrológica y meteorológica fortalecidos por medio de la inversión en equipos para la recolección, modelado, predicción y archivo de datos (KOICA, GCF) y diseño e implementación de un sistema de alarma temprana para las prácticas agrícolas y la administración hídrica. (GCF). Estos resultados se desarrollarán por medio de seis actividades:

A.1.1 Capacidades locales mejoradas para la acción climática y la gestión de cuencas

A.1.2 Incentivos gubernamentales forestales y agrosilvícolas para apoyar la recarga del agua y la productividad

A.2.1 Subvenciones medianas para organizaciones de segundo nivel (OBCs), \$12M GCF

A.2.2 Subvenciones pequeñas para las organizaciones de base, \$5M KOICA

A.3.1 Sistemas de información hidrológica y meteorológica fortalecidos por medio de la inversión en equipos para la recolección, modelado, predicción y archivo de datos

A.3.2 Diseño e implementación de un sistema de alarma temprana para las prácticas agrícolas y la gestión hídrica

A.3.3 Creación de capacidades para los actores comunitarios, municipales y nacionales relevantes en la interpretación, modelado y predicción de datos y O&M.

El Proyecto será implementado con la siguiente lógica:

Las actividades del proyecto se llevarán a cabo en un periodo de siete años y en tres fases de acuerdo con la siguiente lógica: El año 1 se enfocará en las actividades iniciales y de nivelar el campo en términos de las capacidades de inicio para las estructuras directivas existentes y propuestas y las partes interesadas, lo que garantizará todo el potencial de implementación. Durante el año 2 hasta el año 7, se llevarán a cabo las actividades de campo y se continuará con la creación de capacidades. A partir del año 6, se desarrollará una estrategia de salida junto con MARN y miembros de los Comités Directivos locales y nacionales, para incluir la creación de productos de conocimiento y acuerdos de sostenibilidad, planes de mantenimiento y operación, así como medición de los impactos del proyecto en sus resultados.

Tabla 1 Fases del programa

Fase	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Inicio (Desarrollo de capacidades/diseño)							
Implementación (Campo /desarrollo de capacidades)							
Estrategia de salida							

2.2 Acuerdos institucionales de implementación del programa

Este proyecto cuenta con el soporte de fondos de GCF y el co-financiamiento de KOICA. Para fines operativos, administrativos e informativos, la UICN suscribirá acuerdos separados con cada parte y emitirá los informes que corresponda. Las funciones de implementación se apoyarán en las Oficinas Centrales de UICN (Unidad de Coordinación GEF GCF), con el soporte del Centro Financiero y Administrativo (FAH) de UICN para América Latina, que tiene una línea directa de información con la administración de Oficinas Centrales. Estas funciones incluyen la gestión general y monitoreo de los asuntos financieros, administrativos y operativos del proyecto, de conformidad con las reglas y procedimientos de UICN aprobadas por la GCF y definidas en el AMA.

La Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) de GCF, que es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según su mandato como la autoridad nacional en temas ambientales en Guatemala, tendrá un papel preponderante como agencia ejecutora con el fin de asegurar que el Proyecto se ejecute según los objetivos propuestos y que éste se adecúe a las políticas nacionales generales. La titularidad del país del NDA se garantizará con su puesto de Presidente del Comité Directivo Nacional del Proyecto y de la Junta Directiva de Subvenciones.

Las entidades coejecutoras dirigirán la ejecución de los diferentes productos con base en la experiencia y la pericia, como se indica a continuación:

Producto 1: La oficina en Guatemala de UICN dirigirá la ejecución del Producto 1 con base en su experiencia en proyectos de gestión de cuencas y su papel con poder de convocatoria de múltiples interesados.

Producto 2: FCG llevará a cabo las actividades según el Mecanismo de Subvenciones como una organización guatemalteca con amplia experiencia en la administración de mecanismos de subvención en Guatemala. El papel de la FCG incluye el monitoreo y la evaluación de las actividades diarias relacionadas con el producto 2.

Producto 3: URL a través del Instituto IARNA dirigirá la ejecución de las actividades 3.2 y 3.3 en lo relativo a la información climática para la creación de capacidades y sistemas de alarma temprana. La actividad 3.1, que se enfoca en fortalecer la red INSIVUMEH y las capacidades físicas, será ejecutada por la Oficina de la UICN en Guatemala en estrecha coordinación con INSIVUMEH.

El proyecto establecerá una Unidad de Administración del Proyecto (UAP) presidida por un Coordinador Nacional de Proyecto, la cual asegurará la coordinación general del Proyecto y garantizará su enfoque estratégico y coherencia entre los diferentes productos y socios. La UAP también será responsable de la coordinación general, el control presupuestario, así como la supervisión y planificación anual. Las Unidades de Ejecución de Proyecto (UEP) se crearán para guiar las actividades diarias y los gastos presupuestados para cada producto, así como dirigir junto con los socios coejecutores. Las UEP le reportarán a la UAP en aspectos técnicos, operativos y financieros.

De acuerdo con las regulaciones de la UICN, se realizó la diligencia debida con los socios coejecutoras para garantizar que se tengan las competencias administrativas, financieras y procedimentales para administrar los fondos de GCF.

La gestión del proyecto descansa sobre el establecimiento de tres comités consultivos que apoyen la ejecución del proyecto, en los que se involucrará al gobierno, y la sociedad civil y académica local y nacional, para asegurar la conformidad de la orientación y ejecución del proyecto con las necesidades y prioridades del país. Abajo se presenta una descripción de cada comité.

Comité Directivo Nacional (CDN): Es presidido por la NDA, MARN (por medio del Departamento de Cambio Climático), un representante del Instituto Nacional de Bosques, la autoridad meteorológica y las organizaciones gubernamentales pertinentes. El CDN se reunirá al menos dos veces al año para analizar los avances y prioridades del proyecto estratégicamente, y aprobar los planes anuales e informes del proyecto que presente la UAP. Las recomendaciones del comité permitirán que la gestión se guíe por resultados, se auspicie la titularidad y se prepare a las autoridades nacionales para que establezcan prioridades sobre el cambio climático, y así asegurar la justicia, integridad y transparencia de los procesos.

Comités Directivos Locales: Estos se establecerán en tres zonas del proyecto: i) Cuenca de Samalá (Quetzaltenango); ii) Cuenca de Xajá (Chimaltenango) y iii) Cuenca de Motagua (Quiché), y tendrán representantes de los principales interesados locales (comunidades y entes locales, municipalidades, delegados subnacionales MARN, proyectos, sector privado, instituciones gubernamentales, etc.) y las unidades ejecutoras del proyecto presentes en los territorios. Estos comités apoyarán la supervisión y control para asegurar a retroalimentación hacia el Comité Directivo Nacional y que la ejecución local se adecúe a los planes de trabajo de las micro cuencas.

Comité Científico y Técnico (CCT): Se compone de científicos de alto nivel en diferentes campos, incluyendo ciencias naturales y sociales de la Comisión de UCIN para Política Social, Económica y Ambiental (CEESP), expertos de la Universidad Rafael Landívar, así como expertos de la Unidad de

Información Ambiental de la MARN. Se invitarán a expertos de KOICA en temas meteorológicos. El fin de este comité consultivo es darle soporte científico y técnico a las estrategias y actividades del proyecto, así como darle seguimiento a los avances. Esto puede incluir visitas de campo y análisis de los resultados del proyecto. El Comité proveerá consejería técnica sobre los documentos elaborados en el marco del proyecto, y las recomendaciones técnicas que solicite el CDN. La presidencia rotará según sea la agenda y los temas en consideración.

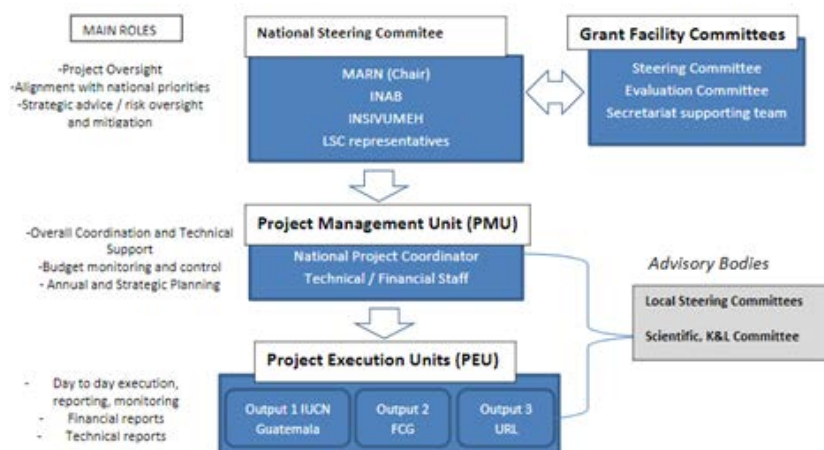


Figura 1. Gestión y estructura operativa del proyecto

Acuerdos contractuales:

De conformidad con la cláusula 10.01 del AMA de UICN con el GCF, la UICN puede realizar funcionar de Ente Ejecutor para las actividades financiadas por la GCF. Para los fines de este proyecto, se elaboró un acuerdo interno entre UICN GCF/Unidad GEF y UICN ORMACC en el que se explican los papeles y responsabilidades en cuanto a implementación y agencias ejecutoras, respectivamente.

La UICN suscribirá contratos con las entidades coejecutoras por medio de acuerdos de implementación. A las entidades coejecutoras se les aplica un proceso de diligencia debida en cumplimiento de las reglas de proveeduría de la UICN. Según la cláusula 10.02, las entidades coejecutoras deberán cumplir con las políticas de UICN reconocidas como parte de la acreditación de GCF.

La UICN utiliza el sistema financiero y contable NAVISION (Microsoft), que le permite clasificar los gastos por donante y proyectos. NAVISION tiene un sistema de control de aprobación electrónica multinivel en línea para los gastos, que permite hacer un chequeo cruzado en tiempo real desde cualquier lugar, para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el control interno.

La Unidad de Monitoreo de UICN realiza auditorías internas periódicas a las oficinas regionales. Al Director General y al Consejo de UICN se le presentan los informes de auditoría. El Oficial de Monitoreo le da seguimiento a las recomendaciones de mejora. Las auditorías financieras externas en UICN las realiza una empresa independiente cada año y los resultados se le reportan al Consejo de UICN.

Para las actividades del proyecto que ejecuta la Oficina de UICN en Guatemala, las Oficinas Centrales de UICN proveerán el monitoreo y control que conducirá la FAH:

- Control mensual de las cuentas y estados bancarios de las oficinas de país por medio de NAVISION, con chequeo cruzado de la información bancaria. La FAH asegura que los gastos, contratos y

procedimientos de proveeduría cumplan con las políticas de proveeduría de UICN, así como los requisitos específicos de los donantes.

- Revisión y aprobación que los informes financieros trimestrales que envía la Oficina de UICN en Guatemala.
- El FAH conducirá visitas de campo para asegurar que la implementación del proyecto sea coherente con los informes técnicos y financieros.

Para aquellas actividades que llevan a cabo las entidades coejecutoras, la UICN suscribirá acuerdos de implementación de conformidad con su Política de Proveeduría para bienes y servicios, lo que incluye:

- La realización de un proceso de diligencia debida con los socios que reciban fondos. Este paso se cumplió durante la preparación de este proyecto. Se realizó una valoración de riesgos con base en las capacidades operativas y legales, la estabilidad financiera, la gestión pública y la administración, los controles internos, las políticas y procedimientos y los sistemas contables y de informes.
- Como parte del monitoreo y supervisión, la UICN FAH hará visitas de seguimiento a los socios ejecutores y evaluaciones para asegurar el cumplimiento de las políticas de UICN y brindar las recomendaciones de mejora y guía en caso de necesitarse.
- UICN FAH les da soporte regular a los socios coejecutoras en lo relativo a la ejecución presupuestaria, las solicitudes de fondos y la aprobación de los informes financieros trimestrales.

Subvenciones:

Las subvenciones que se otorgarán como parte del Proyecto tendrán tres entes de toma de decisiones para ejercer el control y darles seguimiento a las decisiones:

1. Comité Directivo (CD): compuesto de un representante de UICN, MARN e INAB. Adicionalmente, un representante de Segeplan y de MAGA conformará el CD.

El CD provee orientación estratégica para el Fondo, toma las decisiones finales en temas de inversión, brinda orientación general a las operaciones del mecanismo de otorgamiento de subvenciones, asegura la transparencia y la rendición de cuentas, supervisa, establece regulaciones y garantiza la adecuación con las políticas y estrategias nacionales.

2. Comité de Evaluación (CE): compuesto de un representante de MARN, INAB y MAGA, en el que UICN actuará como observador de este Comité. De forma adicional, un representante de las ONG representadas en el Consejo Nacional de Cambio Climático conformará el CE. La ONG que forme parte de CE será automáticamente no elegible como beneficiario de las subvenciones. La academia será de igual forma parte del CE: i) un representante del IARNA como ente ejecutor; y ii) un representante de la USAC representado en la Mesa Nacional del Restauración del Paisaje Forestal. Para el SGM, se unirá al CE un experto técnico de KOICA. El CE evalúa las propuestas a financiar, revisa la preparación de valoraciones, identifica las prioridades de financiamiento, guía la formulación y aplicación de criterios de selección, y hace las recomendaciones de financiamiento;

3. Equipo de apoyo secretarial (SST): se compone de un coordinador de Subvenciones y un equipo técnico/financiero integrado por un responsable de la administración del Fondo, un funcionario de monitoreo y evaluación, personal administrativo y un funcionario financiero. La Secretaría será responsable por la implementación diaria del fondo, coordina las solicitudes de notas conceptuales y propuestas, difunde información a través de los canales de comunicación apropiados, aconseja a los socios del proyecto sobre las estructuras de administración del proyecto, asegura que los proyectos se realizan según el marco lógico aprobado, monitorea la implementación del proyecto y revisa los informes de gastos del proyecto, y provee la guía técnica y creación de capacidades para las

organizaciones de base para asegurar la titularidad y sostenibilidad, y facilita la colaboración y el aprendizaje mutuo entre beneficiarios. La FCG realizará este trabajo.

2.3 Localizaciones geográficas para la acción de campo directa

El proyecto se localiza en la zona conocida como el Altiplano Occidental de Guatemala ("Altiplano Occidental"). El área total de influencia de proyecto incluye los departamentos de: Baja Verapaz, Chimaltenango, Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Totonicapán, con una zona total de 767,164 Ha.

Las áreas priorizadas para las principales acciones del proyecto incluyen los departamentos de Chimaltenango, Quetzaltenango, Sololá y Totonicapán, con un área total de 146,500 Ha. Dentro de esta área priorizada, 22,500ha serán restauradas por medio de acciones de campo que se determinan con un análisis que usa la metodología de UICN (ROAM) y que son coherentes/análogos con las prácticas establecidas en las regulaciones gubernamentales relativas las acciones e incentivos de restauración, que se describen en la siguiente sección.

2.4 Condiciones ambientales y socioeconómicas del Altiplano de Guatemala

Las condiciones socioeconómicas de Altiplano denotan una alta incidencia de la pobreza y bajos índices de desarrollo humano como se detalla en la Tabla 2.

Tabla 2: Caracterización socioeconómica y de desarrollo de los Departamentos con áreas priorizadas.

Departamento prioritario	Índice de desarrollo humano	% Pobreza	% Pobreza extrema	% Población indígena
Chimaltenango	0.487	66.1%	23.4%	78.4%
Quetzaltenango	0.529	56.0%	16.7%	51.7%
Totonicapán	0.432	77.5%	41.1%	97.0%
Sololá	0.455	80.9%	39.9%	96.5%

Fuente: formulación propia del INDH-PNUD Guatemala (2014) y ENCOVI (2011)

La población indígena en el Altiplano se compone predominantemente de grupos indígenas Mam, K'iché y K'akchiqel, cada uno de los cuales tiene su propio idioma. Tienen niveles globales de extrema pobreza de 30%, 38% y 29% respectivamente. También se debe hacer notar que la inversión pública en las poblaciones indígenas asciende a Q.3.1 por persona por día, en tanto el monto para ladinos/personas mestizas es de Q.6.9 (ICEFI, 2017). La desigualdad en la inversión claramente apunta a la necesidad de darle soporte a las finanzas de las poblaciones indígenas, en particular en las áreas donde la pobreza es más alta, ya que hay una clara correlación entre pertenecer a un grupo indígenas y experimentar la extrema pobreza, en especial en las áreas rurales. Para caracterizar mejor las condiciones de estas comunidades indígenas que participarán en las actividades del proyecto, se realizará un estudio diagnóstico de conformidad con las disposiciones del Estándar sobre Pueblos Indígenas de UICN que se activaron con el monitoreo ESMS. El ámbito del estudio diagnóstico para caracterizar los grupos indígenas del Altiplano es el siguiente:

Título del estudio diagnóstico	Objetivo	Productos
Caracterización de los medios de subsistencia del altiplano guatemalteco con énfasis en los pueblos indígenas y género	Caracterización productiva y socioeconómica de los grupos indígenas Mam, K'iché y K'akchiquelen las áreas prioritizadas del altiplano guatemalteco	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones socioeconómicas por grupo indígena • Distribución espacial en las áreas prioritizadas • Caracterización de los sistemas agrícolas y productivos por grupos indígenas

Las condiciones ambientales del Altiplano presentan una situación en la que los impactos climáticos ya se han vuelto evidentes, y que, según los escenarios de cambio climático, derivan en un aumento de las condiciones similar al Corredor Seco adyacente. La viabilidad de las intervenciones de cambio para mitigar los impactos del cambio climático en los recursos naturales, los ecosistemas y los medios de subsistencia de las personas depende de la integración de oportunidades económicas y de las condiciones locales para los mercados, las finanzas, el marco legal, la gestión pública y las condiciones institucionales. En este contexto, durante la implementación del proyecto se identificaron varias mejores prácticas potenciales que son consistentes con un enfoque de adaptación basado en el ecosistema (EbA) que puso en práctica la UICN y modalidades establecidas dentro de los mecanismos de restauración del gobierno, adecuados al Altiplano guatemalteco, y que ya fueron puestas a prueba en el área. La siguiente tabla incluye una lista tentativa de prácticas que el proyecto promoverá.

Tabla 3: Prácticas que promueven la adaptación basada en el ecosistema en el Altiplano guatemalteco.

Tipo de práctica	Descripción
Sistemas de agroforestería en tierras agrícolas y áreas de cría de ganado	<p>Esta práctica propone mejorar los sistemas productivos que incluyen arbustos en las parcelas agrícolas. Estas mejoras tienen como fin mejorar las estructuras de conservación del suelo, incorporar árboles en los contornos de las parcelas, tanto maderables como frutales, que les permita mejorar su actual productividad y reducir los impactos negativos de la producción agrícola en tierras que no tienen esa vocación.</p> <p>Para el adecuado manejo de los sistemas de agroforestería, las partes altas de las fuentes de agua deben tener la prioridad, seguido de las áreas con la mayor conectividad, y de último, las otras áreas agrícolas, a efectos de potenciar los sistemas productivos. Además, deberían considerar el conocimiento tradicional, así como enfatizar el uso y rescate de las especies nativas.</p> <p>La gestión de estas áreas se hará con un plan de manejo que se ingresará a PROBOSQUE y/o los mecanismos financieros de PINPEP, para que se beneficien del pago de incentivos forestales que otorga el gobierno de Guatemala a través del INAB, y de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>a) Árboles vinculados a cultivos anuales.</p>

	<p>b) Árboles vinculados a cultivos perennes.</p> <p>c) Árboles en línea: cercas vivas, cortaviento, o árboles plantados en los límites de la propiedad.</p>
Sistemas silvopastoriles	<p>De acuerdo con el Manual de Capacidad de Uso de la Tierra, los sistemas silvopastoriles se establecen en áreas con pendiente, profundidad, empedrado, y/o limitaciones internas de drenaje. Éstos permiten el desarrollo de pastos cultivados o naturales y/o asociados con especies arbóreas, así como la opción de pastorear ganado usando la capacidad de carga de forma adecuada. (INAB,2000)</p> <p>Los sistemas agrosilvopastoriles generan beneficios directos en la cría de Ganado, y al mismo tiempo, los animales proveen el fertilizante orgánico para la fertilización del terreno, lo que reduce el uso de agroquímicos. Como un producto adicional, también generan madera para usarla como material de construcción o leña, lo que ayuda en la generación de ingresos y la satisfacción de necesidades familiares básicas.</p>
Acciones de conservación forestal	<p>En el proyecto se considera como un eje debido a que cualquier esfuerzo para manejar el paisaje forestal y lograr su restauración, y, por ende, la funcionalidad de los ecosistemas forestales se basa en la protección y conservación de los bosques naturales existentes (lo que incluye a los bosques comunales indígenas), en las condiciones que se encuentran en la actualidad, que seguirán cumpliendo con sus funciones de regulación del agua. Se le dará atención especial a aquellos localizados en áreas con alta recarga de agua.</p>
Restauración y conservación de cuencas y de bosques riparios	<p>La recuperación del paisaje forestal se basa en el aumento de la cobertura forestal, sobre todo en las áreas adyacentes de los bosques naturales donde se encuentran las áreas de recarga de agua, lo que permite aumentar las masas de bosque y mejorar la conectividad entre ellos. Lograr la expansión de la cobertura de bosque dependerá de los cambios en los patrones de producción de los agricultores pobres en las cuencas, que son la mayoría de las personas locales.</p> <p>Los procesos de restauración de la cobertura forestal se realizarán por medio de procesos de reforestación, regeneración natural, que se entienden como procesos para repoblar la tierra con árboles, para lo cual ya se han considerado actividades de siembra o gestión de regeneración natural, incluyendo prácticas tradicionales.</p>
Prácticas tendientes a recolectar agua en zonas sensibles a la sequía	<p>Con un enfoque participativo se identificarán las principales prácticas agronómicas que están enfocadas en la mejora de la filtración y retención de agua de lluvia, y se promoverá el almacenamiento de agua de lluvia para reforzar la producción de alimentos de temporada y cosechas para pequeños reservorios.</p>
Conservación del suelo y mejores	<p>Estas prácticas, que pueden incorporar el conocimiento local, aparte de prevenir la erosión del suelo, ayudarán a las familias indígenas y agricultores del Altiplano de Guatemala a mejorar su productividad y utilizar los</p>

prácticas de uso de la tierra	nutrientes y el agua más eficientemente. Además, estas prácticas evitarán los derrumbes que ocurren con las fuertes lluvias pues incluyen la elaboración de curvas de nivel, terrazas y la construcción de barreras vivas o muertas.
Restauración de tierras degradadas por medio de regeneración natural	Es la reproducción del bosque por medio de procesos naturales en sitios alterados, por medio de acciones o técnicas silvícolas aplicadas para favorecer la reproducción del bosque.

Debido a que algunas de las actividades enlistadas o nuevas actividades que se propongan, pueden conllevar impactos ambientales o sociales, en este documento se ha establecido un ESMF para facilitar los procesos de monitoreo, clasificación y gestión de riesgos de dichas actividades una vez que se han acordado.

3. Políticas y marcos regulatorios importantes

Marco legal relativo a las comunidades indígenas:

El Grupo Internacional de Trabajo para Asuntos Indígenas (IWGIA) provee el siguiente resumen de las regulaciones relativas a las comunidades indígenas que están vigentes en Guatemala:⁴

La Constitución actual (de 1985) reconoce el derecho de los individuos y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, lenguaje y costumbres (artículo 58). Reconoce que Guatemala está compuesta por varios grupos étnicos, lo que incluye a los grupos de descendencia Maya, lo que el Estado debe reconocer, respetar y promover (Artículo 66). El Estado igualmente debe respetar y proteger las diferentes formas de dominio colectivo o comunal de la tierra (Artículo 67) y, cuando se requiera para su desarrollo, darle terrenos estatales a las comunidades indígenas (Artículo 68). La Constitución también garantiza que la enseñanza en las escuelas con una mayoría de población indígena sea bilingüe (art. 76). En 1999, de acuerdo con los lineamientos de los Acuerdos de Paz, se hizo una consulta pública para reformar la Constitución que proponía, entre otras cosas, la definición de Guatemala como un país multiétnico, multicultural y multilingüe. La reforma no fue aprobada, aunque la abstención excedió el 81% de los votantes registrados con lo que se cuestionó la legitimidad de la consulta.

Los diferentes Acuerdos que formaron parte del proceso para la firma de los Acuerdos de Paz en 1997, en especial el Acuerdos sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (1995), y la Convención 169 de OIT suscrita en 1996 son hasta ahora el marco legal de mayor relevancia sobre pueblos indígenas en el país. Los Acuerdos de Paz, que requirieron un proceso participativo de discusión sobre la situación de los pueblos indígenas y las políticas necesarias para mejorarla, han sido hasta ahora el principal referente en legislación e institucionalización indígena (Decreto 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz) aunque esto no ha representado un cambio sustancial en su frecuente realidad marginada. Diez años después de la firma definitiva de los Acuerdos de Paz, se han aprobado varios

⁴ <http://www.iwgia.org/regiones/latin-america/guatemala/66-esp-paises/guatemala6/574-marco-legal-y-politicas-publicas>

acuerdos ministeriales, gubernamentales y legislativos respecto a los pueblos indígenas, y hay cierto nivel de institucionalidad que lamentablemente tiene poca autonomía de los gobiernos actuales.

Por ende, se debe enfatizar en que, a pesar de la imposibilidad (hasta ahora) de reformar la Constitución, hay varias reformas de legislación secundaria que incluyen algunas de las solicitudes de los pueblos indígenas, lo que abre el camino a ciertos cambios graduales. Entre ellos está la reforma al Código Penal por el Decreto 57-2002 que define la discriminación como un delito o el nuevo Código Municipal que reconoce a las comunidades y las municipalidades indígenas (artículos 20 y 55). Por otra parte, se han seguido creando acuerdos específicos sobre los pueblos indígenas, lo que ha derivado en un aumento de instituciones mayas. Por ejemplo, el Acuerdo 65-90 creado por la Academia de Lenguajes Mayas de Guatemala, el Acuerdo Gubernamental 390-2002 que establece la creación de una Oficina de Defensoría de las Mujeres Indígenas, y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, el Acuerdo Ministerial 525-2002 sobre el libre acceso de guías espirituales a los sitios sagrados, el Acuerdo Gubernamental 526-2003 en el que se crea el Viceministerio Técnico de Educación Bilingüe Intercultural o el Acuerdo Ministerial No. 104-2003 sobre el uso de la vestimenta.

Marco legal sobre género⁵:

Como resultado de los instrumentos internacionales, Guatemala ha desarrollado varios instrumentos de política que responden a los compromisos internacionales que el Estado ha adquirido en el marco de las convenciones y regulaciones internacionales. La Constitución Política de Guatemala reconoce que las mujeres y hombres tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Los Acuerdos de Paz también reconocen que la participación de las mujeres es esencial para el desarrollo social y económico de Guatemala, y que es obligación del Estado promover la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas y promover su participación y representación a todo nivel de los procesos de decisión. Se menciona en particular el compromiso de darle a las mujeres acceso a la tierra, vivienda, crédito y participación en los proyectos de desarrollo, lo que indica que el enfoque de género será incorporado en las políticas, programas y actividades de desarrollo. Igualmente se anota que los compromisos derivados de la ratificación de CEDAW (Secretaría de Paz 1996) deben entrar en vigor.

La Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan para la Equidad de Oportunidades 2008-2023, es el marco general para el país en el tema de género y busca promover el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida cultural, política, social y económica. Esta Política ha sido reconocida como uno de los principales logros de Guatemala en el Marco de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, como se reconoce en el informe de evaluación de la Declaración que presentó la CEPAL en el 2010, ya que establece y vincula sólo la Declaración con los MDG y CEDAW (CEPAL 2010, SEGEPLAN 2014). Por otra parte, la "Agenda articulada de las mujeres mayas, garífunas y xincas de Guatemala" busca promover la igualdad de género y el respeto por la identidad cultural para mejorar la calidad de vida de las mujeres que pertenecen a estos grupos en particular, por medio del impacto en las políticas públicas, la articulación de los planes de trabajo y las agendas locales y nacionales.

Afortunadamente, muchos instrumentos de legislación nacional incorporan aspectos relacionados con la igualdad de género, por ejemplo, la Ley de Descentralización, la Ley de Desarrollo Urbano y

⁵ Compilado por Nájera-Acevedo, A. en "Documento de análisis de la perspectiva de género en el proceso de restauración, e incorporación a través de un proceso metodológico en el documento de oportunidades de restauración", consultoría para UICN, julio 2017.

Rural, y el Código Municipal (conocido como la “trilogía de les”), las cuales identifican la igualdad de género como un principio básico que el Estado debe promover y enfatizan la importancia de promover la integración total y la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo político, social y económico y en la toma de decisiones desde el nivel comunitario al nacional. Además, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032, incluye como parte de sus prioridades la reducción de las desigualdades sociales, con un énfasis especial en las poblaciones excluidas y vulnerables como niños, jóvenes, mujeres y pueblos indígenas, en particular los que viven en áreas rurales (Eje “Bienestar para la Gente”) (SEGEPLAN 2014).

En este contexto, los compromisos que adquirió el Estado de Guatemala con diferentes convenciones, tratados, declaraciones, etc., han derivado en esfuerzos por parte de instituciones públicas, privadas, ONG y de la sociedad civil en general para responder a estos compromisos a través de diversas acciones en favor de las mujeres. Entre ellas, las instituciones ambientales de Guatemala han hecho esfuerzos importantes y han creado sus propios instrumentos de lineamientos para cumplir, desde su misión particular, con los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala al ratificar convenciones, tratados y otros acuerdos nacionales e internacionales sobre la perspectiva de género.

En el caso de Ministerio de ambiente y Recursos Naturales, la Política Ambiental de Género (MARN 2016) procura institucionalizar el enfoque de género en sus funciones sustantivas para incorporar acciones diferenciadas en la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y cumplir con las acciones que le corresponden al PNPDIM, a efectos de promover la igualdad e inclusión de las mujeres y hombres en la protección, conservación y mejoramiento de bienes y servicios ambientales en Guatemala.

Por su parte, INAB ha desarrollado una Estrategia Institucional para la Igualdad de Género con relevancia étnica y cultural (INAB 2015), que procura contribuir con el desarrollo integral de las mujeres y hombres a través de la participación igualitaria en los programas y servicios que brinda la institución, así como fortalecer las capacidades de su personal para incorporar la perspectiva de género en los planes y programas de INAB. El Ministerio de Agricultura, Ganado y Alimentos (MAGA) tiene también una Política Institucional para la Igualdad de Género y el Marco Estratégico de Implementación 2014-2023, que busca crear oportunidades para las mujeres en todos los niveles de la cadena de producción agrícola, hidrobiológica, forestería, y ganadería, en un marco de igualdad entre hombres y mujeres (MAGA 2015). Por su parte, CONAP están en el proceso de construir su Estrategia de Igualdad de Género con Relevancia Cultural, para contribuir con la participación total y efectiva de las mujeres en la conservación y uso sostenible de las áreas protegidas y la biodiversidad e incorporar la perspectiva de género en los programas y servicios de CONAP. La Política y Estrategia Nacional para la Biodiversidad, instrumentos guía de CONAP, también establecen la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la biodiversidad entre sus principios conductores (CONAP 2013).

Marco legal sobre restauración⁶:

La Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal, y los esfuerzos de restauración que se realizan en el país en general, están alineados y responden al marco de política forestal nacional. En primer lugar, la Ley Forestal (Decreto 101-96) declara la reforestación nacional y la conservación de los bosques, y en especial la restauración de los bosques de manglares, en tanto la Política Forestal considera la recuperación de áreas con vocación forestal por medio de mecanismo de restauración

⁶ Compilado por Nájera-Acevedo, A. in “Documento de análisis de la perspectiva de género en el proceso de restauración, e incorporación a través de un proceso metodológico en el documento de oportunidades de restauración”, consultoría para UICN, Julio 2017.

forestal y la contribución con la restauración de la base productiva en los terrenos forestales al promover la agroforestería y los sistemas silvopastoriles (MAGA, PAFG, INAB, CONAP 1999). Con este marco de política, se desarrollaron mecanismos como el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) que ayudan a la recuperación de áreas degradadas a través de la reforestación, entre otros. En un periodo de 19 años (1998-2016), se reforestaron más de 130.000 hectáreas de esta cuenta con una inversión de más de US \$ 260 millones, que es un precedente para los esfuerzos de restauración en Guatemala (SIFGUA 2017). El Programa de Incentivos Forestales para proveedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal ("PINPEP") ha involucrado a más de 10.900 hectáreas entre el 2007 y 2015 en sus Programas de Reforestación y Sistemas Agroforestales beneficiando a más de 48.000 personas, 45% de las cuales aproximadamente son mujeres (SIFGUA 2017).

Igualmente, la Ley PROBOSQUE (Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala, Decreto 2-2015) es un instrumento nacional que busca aumentar la cobertura forestal al establecer, gestionar y proteger los bosques para asegurar la producción de bienes y servicios del ecosistema al darle continuidad a los incentivos forestales que se otorgaban a través de PINFOR (Ley PROBOSQUE 2015). Uno de los objetivos específicos incluye la restauración de los terrenos forestales degradados, y en esa línea, dentro de las cinco modalidades que se estimularán con dicha iniciativa, se contempla específicamente la categoría de Restauración Forestal.

La Estrategia de Restauración del Paisaje Forestal también se adecúa a los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, cuyas cinco modalidades se enfocan directamente en la restauración de la diversidad biológica y los sistemas de ecosistemas, y busca representar una oportunidad significativa para reducir la vulnerabilidad ambiental y los posibles impactos del cambio climático. En los objetivos nacionales para el periodo 2012-2022 que también se adecúan a los Objetivos Aichi (Plan Estratégico CBD), se busca que "para el 2022, 15% de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas hayan sido restaurados con un mejoramiento de sus capacidades de adaptación al cambio climático y contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad socioambiental" (Objetivo nacional 5. Estrategia de Biodiversidad, CONAP 2012).

En un contexto más amplio, es válido mencionar que uno de los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, trata de "los recursos naturales hoy y para el futuro ", y dentro de sus prioridades, objetivos, resultados y lineamientos nacionales de desarrollo, aborda la importancia de conservar, restaurar y gestionar los bosques para asegurar su sostenibilidad a largo plazo. En especial, el Objetivo 2 en este eje busca que para el año 2032, "al menos 29% del territorio del país esté cubierto por bosques naturales y que la cobertura forestal aumente en un 3% a través de la restauración ecológica de los terrenos con potencial de conservación forestal". Este eje hace énfasis en la importancia de la restauración del paisaje en áreas degradadas, en especial en los sitios de recarga de agua, los ecosistemas marinos costeros, las áreas Ramsar, los ecosistemas fluviales y lacustres, y los bosques degradados en general, y promueve a su vez el desarrollo de incentivos para la gestión sostenible de los bosques y la restauración ecológica (SEGEPLAN 2014).

4. Potenciales impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación

4.1 Riesgos identificados y medidas de mitigación

Las principales acciones que se contemplan en los Productos y Actividades del Proyecto se personalizarán según las necesidades específicas de cada comunidad y las oportunidades identificadas. La Tabla abajo resume las principales áreas de actividad, sus riesgos e impactos preliminares, así como las potenciales medidas de mitigación. Aunque éste es un análisis hecho *a priori* para que sirva como una guía general y un marco para el diseño de medidas de mitigación, éstas deberán analizarse y especificarse una vez que la actividad se desarrolle en detalle con los actores relevantes durante la implementación del proyecto.

Es importante indicar que, debido a que la población en el área del proyecto es de 83% de personas indígenas, todas las áreas de actividad relacionadas con actividades de campo o interacción con comunidades tratan esencialmente con pueblos indígenas por lo que incorporan un enfoque con sensibilidad cultural en consideración de sus características. El objetivo global del proyecto es reducir el impacto del cambio climático en el ciclo hidrológico de las cuencas objetivo para aumentar la resiliencia del ecosistema y de la población al cambio climático. Por tanto, las actividades fueron diseñadas de previo para mejorar la situación de la población indígena local. Sin embargo, la UCIN conoce que el abordaje de las múltiples necesidades de los recursos naturales y el agua podría crear situaciones en que los grupos o sub grupos podrían beneficiarse o verse impactados de otra forma y/o en que algunas necesidades deben tener prioridad sobre otras. Es por ello por lo que se ha elegido un enfoque preventivo de gestión de riesgos para asegurar que las actividades del proyecto reciban un monitoreo comprensivo en un espectro total de los efectos potenciales, lo que incluye los impactos sobre los sub grupos particulares dentro de las comunidades indígenas. Sin embargo, con la identificación de los riesgos potenciales para los pueblos indígenas o los sub grupos particulares, estos se hacen explícitos y se especifican las correspondientes medidas de mitigación.

Tabla 4: Actividades potenciales, impactos y medidas de mitigación

Principales áreas de actividad	Identificación preliminar de potenciales riesgos críticos	Importancia de los impactos y las potenciales medidas de mitigación
1. Creación de capacidades	1.1 Información inadecuada, participación y representación de grupos indígenas 1.2 Participación desigual de las mujeres y actividades que no tratan asuntos específicos de género	1.1.1 Compromiso temprano de organizaciones de segundo nivel con experiencia en organizaciones de base del área y grupos indígenas 1.1.2 Revisión y actualización de grupos identificados en la fase de planificación y el estudio de factibilidad 1.2.1 Promoción temprana de actividades y creación de conciencia en organizaciones locales de importancia en la participación igualitaria

	<p>1.3 Falta de consideración de las capacidades existentes y el conocimiento tradicional en el diseño de las actividades de creación de capacidades</p> <p>1.4 Producción de materiales que no se ajustan a las prácticas culturales o idiomas locales</p>	<p>1.2.2 Caracterización de los roles de género en las actividades productivas y de restauración del Altiplano</p> <p>1.2.3 Consideración de aspectos de género dentro de las capacitaciones o el desarrollo de actividades enfocadas en las mujeres</p> <p>1.3.1 Para cada actividad específica, se revisarán las capacidades existentes y el conocimiento tradicional aplicable previo al diseño y el ajuste las metodologías y dinámicas a las costumbres locales</p> <p>1.4.1 Disponibilidad de materiales traducidos a los idiomas locales correspondientes e identificación de los medios de difusión relevantes en el Altiplano</p> <p>1.4.2 Incorporación de ejemplos locales y experiencias probadas para ayudar a desarrollar la titularidad</p>
<p>2. Apoyo a la gestión local y planificación de la administración</p>	<p>2.1 Autoridades locales sin involucramiento en las actividades de creación de capacidades y restauración</p> <p>2.2 Falta de participación local representativa e involucramiento en las estructuras de gestión y planificación (p.ej. comités de cuenca o microcuenca)</p>	<p>2.1.1 Compromiso activo de los funcionarios municipales forestales y de género como proveedores de soporte de extensión</p> <p>2.1.2 Puesta en evidencia de la contribución de las políticas locales y nacionales en el diseño de actividades y la creación de conciencia en las instituciones locales</p> <p>2.2.1 Uso de metodologías participativas y experiencias probadas de UICN Guatemala en el IWRM y el establecimiento de estructuras locales de gestión</p> <p>2.2.2 Creación de conciencia entre los interesados sobre los riesgos climáticos, la disponibilidad de agua y los medios de subsistencia</p> <p>2.2.3 Identificación e involucramiento de las oficinas municipales de agua y los comités locales de desarrollo (COCODEs)</p>

		que administran los sistemas de provisión de agua
3. Actividades de restauración	<p>3.1 Falta de dominio de las oportunidades de restauración y participación y dominio de los programas de incentivos y subsidios</p> <p>3.2 Distribución desigual de beneficios por incentivos y subsidios</p> <p>3.3 Impactos ambientales y sociales de las medidas de restauración aplicadas por medio de subvenciones (general)</p>	<p>3.1.1 Realización de una valoración organizativa y social al inicio del proyecto para identificar los riesgos potenciales relacionados con los pueblos indígenas</p> <p>3.1.2 Creación de conciencia sobre conceptos y oportunidades de restauración, y sus beneficios para los medios de subsistencia locales y la resiliencia</p> <p>3.1.3 Compromiso temprano de los líderes comunitarios para la aceptación y desarrollo de titularidad</p> <p>3.1.4 Reconocimiento e incorporación del conocimiento tradicional en el diseño de actividades</p> <p>3.2.1 Identificación de actividades de restauración para incluir consideraciones de las condiciones socioeconómicas</p> <p>3.2.2 Los mecanismos de subvención incorporan criterios de selección para priorizar a las poblaciones más vulnerables</p> <p>3.2.3 Acciones afirmativas de género dentro de las subvenciones; identificación de hogares liderados por mujeres y organizaciones locales de mujeres identificadas como objetivo</p> <p>3.3.1 Las modalidades de restauración a financiar con subsidios se ajustan a las categorías oficialmente reconocidas en el mecanismo de financiamiento de la agencia gubernamental (INAB-PROBOSQUE)</p> <p>3.3.2 Las actividades propuestas se desarrollarán en consulta con los usuarios locales de las tierras, las autoridades y otros interesados potenciales</p> <p>3.3.3 El cuestionario ESMS y el informe de monitoreo para Pequeñas Subvenciones (ver Formulario 2) se aplicará a todas las subvenciones propuestas</p>

	<p>3.4 Impactos sociales y ambientales de las medidas de restauración aplicadas por medio de subvenciones y otros desarrollos de infraestructura</p>	<p>3.3.4 En consideración de los estándares del cuestionario ESMS, desarrollar un protocolo que trate las restricciones de acceso, los potenciales impactos en el patrimonio cultural, el efecto en la biodiversidad y los recursos naturales, acceso de las mujeres y poblaciones más vulnerables a los beneficios</p> <p>3.4.1 Asegurar que la aplicación de todas las medidas de restauración siga los procedimientos oficiales INAB para el desarrollo de planes de manejo para restauración⁷</p> <p>3.4.2 Pequeños reservorios como parte de las medidas de recolección de agua para incorporar la consideración de características del terreno y así asegurar la retención, prevenir la erosión del suelo en la construcción y escorrentía durante la operación</p> <p>3.4.3 Generación de un manual que sistematice las mejores prácticas para las modalidades de restauración propuestas</p> <p>3.4.4 Con base en la lista de especies para restauración del bosque de INAB y la guía de UICN sobre las especies regionales para restauración⁸, desarrollar un listado específico para la restauración de bosque y bosque ripario propuesta en el Altiplano</p> <p>3.4.5 Asegurar la consideración del conocimiento tradicional relativo a los sistemas de producción en el área, derivado de la caracterización de los medios de subsistencia y la consulta durante la formulación de acciones</p> <p>3.4.3 La Construcción de los componentes de sistema de alerta temprana (EWS) y los sistemas meteorológicos se desarrollará en los terrenos ya en uso por parte de la autoridad correspondiente (INSIVUMEH) o las instituciones u organizaciones académicas. Sin embargo, se supervisarán las nuevas construcciones</p>
--	--	---

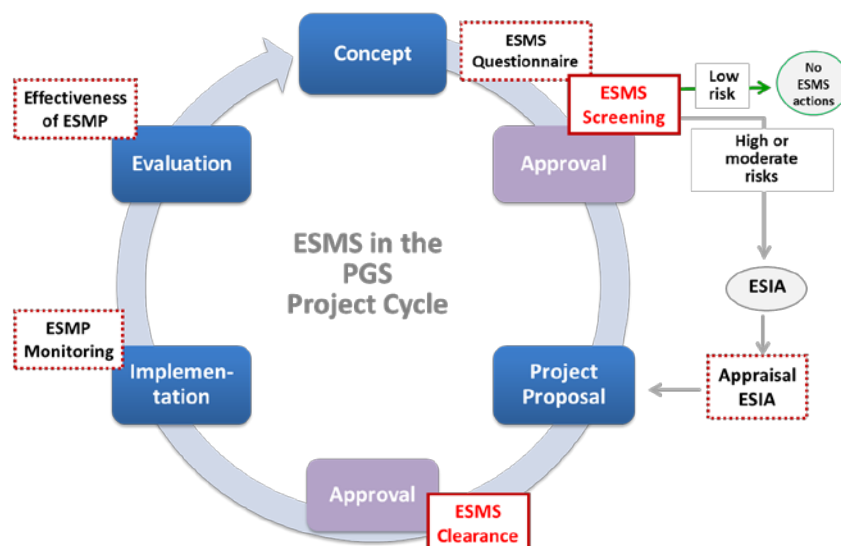
⁷ <http://186.151.231.170/inab/index.php/centrodedescarga>

⁸ <http://www.especiesrestauracion-uicn.org/>

		de acuerdo con la legislación nacional EIA correspondiente.
4. Información climática	<p>4.1 La información climática mejorada disponible no llega a los interesados relevantes</p> <p>4.2 La información climática no es aceptada o considerada relevante por parte de los interesados locales</p>	<p>4.1.1 Organización de foros climáticos en las cuencas priorizadas para traer al nivel local los pronósticos regionales que realiza el Foro Regional sobre Clima</p> <p>4.1.2 Establecimiento de un observatorio agroclimático en el área del proyecto</p> <p>4.1.3 Fortalecimiento de las capacidades del personal de extensión para dar soporte técnico para la difusión o uso directo de la información</p> <p>4.1.4 Coordinación de los sistemas de información, las iniciativas y las instituciones relevantes para la difusión de información personalizada a nivel local</p> <p>4.2.1 Creación de conciencia para interesados sobre los riesgos climáticos en la disponibilidad del agua y los medios de subsistencia</p> <p>4.2.2 Fortalecimiento de los actuales esfuerzos comunitarios para difundir la información climática que tenga un impacto en los sistemas agroforestales</p> <p>4.2.3 Compromiso del interesado en el sistema de alarma temprana para prácticas agrícolas y agua (participativas)</p> <p>4.2.4 Incorporación de consideración indígenas y de género y de conocimiento local en el diseño del sistema de alarma temprana</p> <p>4.2.5 Desarrollo e implementación productos personalizados y adaptados a los contextos culturales y lingüísticos locales en las cuencas priorizadas</p>

4.2 Procedimiento para la valoración y monitoreo de riesgos

El procedimiento definido en el Manual ESMS de UICN que describe el desarrollo del ciclo del proyecto orientará la valoración y monitoreo de riesgos de las actividades propuestas a financiar con subvenciones.



La elaboración de conceptos, orientados por los estudios preliminares de diagnóstico en las organizaciones comunitarias objetivo, las condiciones socioeconómicas del área prioritaria, la evaluación de las oportunidades de restauración, los diagnósticos de las cuencas y la información climática se llevarán a cabo de forma participativa. Además, se aplicará un Cuestionario ESMS y un Informe de Monitoreo para las diferentes modalidades de subvención (Formulario 2, p. 24) a efectos de determinar los riesgos sociales y ambientales de acuerdo con los estándares de UICN.

5. Principios y estándares que orientan la implementación de ESMF

Los siguientes principios y estándares orientan la implementación del ESMF, y como tales, son fundamentales al identificar, diseñar y/o concretar las nuevas actividades de proyecto, valorarlas en cuanto a los riesgos sociales y ambientales e identificar las medidas de mitigación apropiadas.

5.1 Coherencia con los principios de GCF

Como entidad acreditada ante el Fondo Verde del Clima, la UICN cumplirá con todas las regulaciones GCF, como lo establece el Acuerdo Maestro de Acreditación (AMA) y de acuerdo con la Cláusula 13 de Cumplimiento de Estándares, Políticas y Procedimientos. Como parte del proceso de acreditación, GCF concluyó que el Sistema UICN ESMS cumple con las Salvaguardas Sociales y Ambientales del GCF (ESS) para administrar proyectos bajo las categorías B y C de riesgo E&S. EL formulario 5 (p.41) incluye una Tabla comparativa de los estándares de desempeño de GCF, las regulaciones de UICN y la legislación nacional correspondiente.

5.2 Coherencia con los principios de UICN ESMS

Además de los principios de CRCC, también se debe asegurar la coherencia con los principios ESMS de la UICN. Los ocho principios que se describen detalladamente en el Manual ESMS⁹ son:

- Adopción de un enfoque basado en derechos;
- Protección de las necesidades de grupos vulnerables;

⁹ Disponible en www.UICN.org/esms

- Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres;
- Compromiso de los interesados;
- Consultas y Consentimiento libre, previo e informado;
- Rendición de cuentas;
- Principio de precaución; y
- Predominancia de los estándares más rigurosos

5.2.1 Enfoque basado en derechos de la UICN

La UICN es una organización líder en la conservación y el desarrollo sostenible que promueve activamente la integración de un Enfoque basado en Derechos (RBA) en sus intervenciones y estrategias. Su propósito es armonizar las actividades de conservación de la naturaleza con el respeto por los derechos de las personas en especial los Pueblos Indígenas (PIs), incluyendo el acceso efectivo, la participación y la distribución de beneficios, el respeto a las lesí intelectuales y consuetudinarias, entre otros fundamentales que aseguran no solo la conservación y el desarrollo sostenible, sino que también son fuentes de la identidad social, cultural y espiritual de los Pueblos Indígenas.

La UICN no cree posible la efectiva implementación de medidas de conservación y de gestión de los recursos naturales sin el involucramiento activo de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en general como socios que garanticen la protección ambiental y la conservación de la biodiversidad. La UICN ha diseñado y promovido lineamientos y materiales prácticos junto con los interesados clave (gobiernos, comunidades locales, redes indígenas, etc.) para promover la comprensión y el uso de modelos de gestión pública adecuados y adaptados culturalmente para conservar la biodiversidad y administrar los recursos naturales. Por ejemplo:

- Lineamientos para la coadministración de las áreas protegidas con Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y comunidades locales¹⁰,
- Lineamientos Regionales para Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado en Centroamérica¹¹ (FPIC) en los que la UICN ha trabajado directamente con pueblos indígenas como los Mayagnas en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua¹², los

¹⁰ Lineamientos para la gestión compartida de áreas protegidas, Pueblos indígenas y tribales y comunidades locales. <https://www.UICN.org/es/content/lineamientos-para-la-gesti%C3%B3n-compartida-de-%C3%A1reas-protegidas>

¹¹ Lineamientos Regionales para Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado en Centroamérica. https://portals.UICN.org/library/sites/library/files/styles/publication/public/book_covers/BC-2016-029.JPG

¹² Bio-protocolo de consulta y consentimiento libre, previo e informado (CLPI) del Pueblo Mayangna Sauni Arungka, Territorio Matumbak Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), Nicaragua <https://www.UICN.org/es/content/bio-protocolo-de-consulta-y-consentimiento-libre-previo-e-informado-clpi-del-pueblo-mayangna>

Misquitos¹³ en la región Moskitia de Honduras, los Q'eqchi' en la eco-región Lachua¹⁴, localizada en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz en Guatemala. Todos estos procesos fueron diseñados, validados e implementados con los pueblos indígenas relevantes en consideración de sus propios protocolos culturales para llevar a cabo procesos de consulta y FPIC.

Aparte de tomar en cuenta las experiencias previas de UICN al diseñar, validar e implementar los procesos de consulta y FPIC, se le da especial importancia a cada caso y contexto y sus propias particularidades y modelo de gestión para considerarlo cuando se diseñe o implemente un nuevo proceso. En este sentido, no se aplica el enfoque “una sola talla para todos”, sino que se debe considerar una “lista de revisión” de los pasos básicos y aspectos construidos sobre derechos y principios sociales y aplicarlo a las demandas particulares. Metodológicamente, el diseño e implementación de los procesos de consulta y FPIC en las intervenciones de la UICN han demostrado que las Consultas y el mismo FPIC no son solo un proceso decisorio, sino también una herramienta de cohesión social, para consolidar la gestión pública y el derecho de acción en los procesos de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, lo que incluye el acceso, y la distribución justa e igualitaria de los beneficios que se derivan de los recursos naturales. En este sentido, cada FPIC representa un proceso de consultas para poder obtener o no el consentimiento de pueblos indígenas y/o las comunidades locales).

5.2.2 Principios orientadores para consultas y procesos libres y previos de consentimiento informado

Antes de describir los pasos básicos que se necesita para implementar un proceso de consulta y FPIC en un espacio geográfico específico, se deben señalar los principios orientadores de la UICN para llevar a cabo procesos de consulta y FPIC, cuyo fin es el de garantizar los derechos de las partes involucradas (pueblos indígenas, proponentes de proyecto de las comunidades locales, instituciones estatales y otros actores sociales relevantes):

- **Buena fe:** Cada proceso de consulta se debe realizar de forma transparente y oportuna y mostrar en todo momento la voluntad y buena fe de las partes involucradas. Esto significa que no hay mecanismos de presión, violencia, distorsión o prácticas engañosas entre las partes. De lo contrario, el clima para desarrollar el proceso de consulta no será apropiado y se podrá legitimar cualquier acuerdo que surja de este proceso.
- **Respeto de la legislación nacional e internacional:** El proceso de consulta y obtención del FPIC, así como los acuerdos que deriven de dichos procesos no deberían socavar y/o contradecir las regulaciones nacionales e internacionales, o los derechos de los pueblos indígenas, sino que más bien deben realizarse con total respeto de los derechos económicos, sociales, culturales, laborales, ambientales, de igualdad de género y otros que constituyan las principales salvaguardas para las partes involucradas.
- **Revisión periódica:** Una vez que los pueblos indígenas han otorgado el FPIC, este acto no debería considerarse como una sola decisión tomada en un momento específico. Es un derecho que se

¹³ Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indígena Miskitu
https://cmsdata.UICN.org/downloads/protocolo_bio_cultural_miskitu.pdf

¹⁴ Guía de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado para la Eco-región Lachúa
<https://portals.UICN.org/library/sites/library/files/documents/2016-041.pdf>

debe aplicar a través de la vida del proyecto o la intervención y se podría ajustar en caso de circunstancias o cualquier cambio de condición fundamental durante la implementación ya sea externas (condiciones de seguridad, condiciones de riesgos mayores o nuevos, aspectos políticos, etc.) o internas (financiamiento del proyecto, etc.). Las partes tendrían las posibilidades y el derecho de señalar y abordar estos cambios y revalorar las situaciones y el FPIC en cualquier momento. Esto no se debería interpretar como que los acuerdos alcanzados se pueden cambiar constantemente, pero se debe salvaguardar en caso de cambios en las condiciones que puedan afectar al proyecto, los derechos ambientales y la conservación de los recursos, entre otros que sean relevantes.

5.3 Coherencia con los Estándares del ESMS de UICN

Los Estándares UICN ESMS están disponibles al público en el sitio web de UICN como documentos individuales¹⁵. Todos los proyectos que cuentan con soporte de UICN deben cumplir con estos Estándares.

La propuesta de proyecto incluyó un monitoreo de Sistema de Gestión Social y Ambiental (ESMS) que concluyó que el proyecto está clasificado como de “riesgo moderado”. La caracterización del proyecto como de riesgo moderado se debe a dos circunstancias:

- Los proyectos por financiar con una subvención pequeña y mediana no son conocidos en la etapa de diseño;
- Como medida cautelar debido a la presencia de pueblos indígenas en el sitio de proyecto.

5.3.1 Estándar del ESMS de UICN sobre reasentamiento involuntario y restricciones de acceso

Definiciones básicas

‘Involuntario’: Las personas o comunidades interesadas no inician o proponen voluntariamente su reasentamiento o restricciones de acceso, sino que estas son las que proponen los ejecutores del proyecto o terceros

Reasentamiento involuntario: También conocido como desplazamiento físico (relocalización o pérdida de refugio)

Restricciones de acceso: También conocido como desplazamiento económico (pérdida de activos o acceso a activos lo que provoca la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).

El proyecto de La construcción de la resistencia de medios de subsistencia al cambio climático en las Cuencas Altas del altiplano guatemalteco no respaldará o facultará la remoción forzada o involuntaria de pueblos o comunidades de los terrenos y recursos que poseen, ocupan o usan legítimamente. Además, la naturaleza de sus actividades no creará la necesidad de reasentamientos acordados de ningún tipo. Además, el Reasentamiento Voluntario y las Restricciones de Acceso no se aplican a este proyecto. En el caso de la instalación de nuevas estaciones meteorológicas, éstas deben localizarse en propiedades que ya le pertenezcan a la autoridad correspondiente, INSIVUMEH, y no le causarán ningún impacto a las propiedades y pobladores vecinos.

¹⁵ Ver www.UICN.org/esms

5.3.2 Estándar del ESMS de UICN sobre Pueblos Indígenas

A partir del monitoreo ESMS que realizó la UICN, se identificó un riesgo moderado por el hecho de que se otorgarán subvenciones pequeñas y medianas a beneficiarios principalmente dentro de las comunidades indígenas. Aunque el diseño de las acciones de campo se hizo de forma participativa, el Estándar para Pueblos Indígenas se active como una medida cautelar. En ese sentido, el enfoque basado en derechos de UICN servirá como marco para orientar todas las acciones a realizarse como parte del desarrollo del proyecto. Durante la fase de elaboración de la propuesta, se hicieron consultas para identificar sus perspectivas sobre los retos institucionales, económicos y sociales que enfrentan sus comunidades y medios de subsistencia considerando el cambio climático y la variabilidad climática. Al principio de la implementación del proyecto, se debe realizar con los interesados una valoración organizacional y social más detallada a efectos de determinar cuáles son las áreas y grupos que requieren la implementación de procesos específicos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) para realizarlos por medio de las experiencias y lineamientos desarrollados por UICN-ORMACC¹⁶. El diseño de las actividades planificadas a nivel técnico para fortalecer las capacidades locales y las prácticas sostenibles para una mejor filtración del agua y grupos vulnerables debe hacer con total respeto de las características de los grupos indígenas Mam, K'iché y K'akchiquel y difundidas con las consideraciones culturales necesarias. Esto incluirá la traducción y uso de las correspondientes lenguas mayas en las capacitaciones y la producción y difusión de documentos y materiales de comunicación. Se espera que los impactos sociales de las actividades de creación de capacidades y de restauración de campo sean positivos ya que están destinados a empoderar, desarrollar la titularidad y fortalecer los medios de subsistencia locales. Además, la incorporación del conocimiento tradicional y prácticas de los pueblos indígenas será una consideración estándar y obligatoria en el diseño de las herramientas y actividades. El diseño del proyecto resaltarán las prácticas de restauración y las prácticas comunitarias que ha definido la UICN en el marco de proyectos previos (BMU, Knowfor, RCCP, Xaya Pixcaya). También se promoverá el enfoque de derechos y se asegurará la efectiva participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño, implementación y evaluación del proyecto.

El Estándar sobre pueblos indígenas de UICN obliga al análisis de los impactos negativos de los proyectos y si se identifican impactos negativos, se abordan con medidas de mitigación. Estas medidas se pueden incorporar ya sea en un Plan de Gestión Social y Ambiental (ESMP) o, articularlo en un Plan de Pueblos Indígenas (IPP) aparte, si las disposiciones y medidas son sustanciales. Para elaborar un Plan de Pueblos Indígenas, vea la nota guía adjunta (Formulario 3).

Respecto al uso del Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) para las actividades de proyecto relevantes, el Estándar sobre Pueblos indígenas UICN ESMS indica que a los pueblos indígenas se les debe consultar de forma culturalmente apropiada y ser participantes activos y efectivos en los procesos de toma de decisiones que son importantes para ellos en el contexto de los proyectos de UICN. De conformidad con el Principio ESMS sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado, se debe obtener el consentimiento libre, previo e informado para cualquier intervención que:

- a. Se realice en sus terrenos, aguas o territorios;
- b. Puedan tener impactos negativos ambientales, culturales, sociales o económicos sobre sus derechos, recursos o medios de subsistencia;
- c. Involucre el uso de su conocimiento tradicional; o

¹⁶ <https://portals.UICN.org/congress/sites/congress/files/sessionupdates/9769-consultation-and-free-prior-and/files/lineamientos-regionales-clpi-2016.pdf>

- d. Promueva el desarrollo y generación de beneficios sociales o económicos de los sitios de patrimonio cultural o los recursos sobre los que tienen derechos legales e incluso consuetudinarios.

Además, el proyecto integrará el Enfoque Basado en Derechos de UICN y los Principios Orientadores para FPIC (como se describe en las anteriores secciones 5.2.1 y 5.2.2) con el marco correspondiente en la legislación guatemalteca, dada la reciente aprobación de los Lineamientos Operativos para Consultas a los Pueblos indígenas¹⁷.

UICN aplicará y adaptará en lo subsecuente las consultas y la metodología y procesos FPIC a las tres áreas de resultado del proyecto, lo cual significa un trabajo arduo con las comunidades locales y en especial las personas indígenas a través de los productos correspondientes: 1. Mejores capacidades locales para la acción climática y la gestión de cuencas; 2. Sistemas de gestión de cuencas liderados por la comunidad promovidos por subvenciones y 3. Entrega de información climática a los agricultores e interesados objetivo.

Consultas y procesos relevantes para el Producto 1: Gestión integrada de cuencas climáticamente inteligente

La mejora de las capacidades locales para la acción climática y la gestión de cuenca (Actividad 1.1) implica un diseño consultivo de programas y actividades de creación de capacidades. Inicialmente, las prácticas de producción locales que contribuyen con la mitigación de los impactos del clima sobre los recursos hídricos deben ser identificadas, sistematizadas y reconocidas para su promoción. Aunque las acciones climática mente inteligentes adicionales a promover deben ser consultadas y validadas para evitar impactos o conflictos con las prácticas y valores tradicionales, como parte del diseño de los programas. También se deben hacer consultas con un enfoque diferenciado de género, por medio de grupos de mujeres, jóvenes y ancianos para diferenciar sus necesidades y adaptarlos de conformidad.

La distribución de los incentivos forestales y agroforestales por parte del programa PROBOSQUE (Actividad 1.2) se seguirá realizando a partir de la provisión previa de incentivos en el área, que realiza que realiza la entidad gubernamental (INAB) de conformidad con la legislación y regulaciones nacionales correspondientes, tal y como se ha descrito previamente. Sin embargo, la distribución de incentivos del programa bajo las modalidades de PROBOSQUE que contribuyen con la adaptación de los recursos hídricos, se enriquecerán con la creación participativa y sensible culturalmente de la creación de capacidades como se ha diseñado en la actividad previa. Eso también brindará la oportunidad de complementar el mecanismo oficial de incentivos con consideraciones sociales y culturales más allá de las regulaciones técnicas del programa.

Consultas y procesos relevantes para el Producto 2: Sistemas de gestión de cuenca liderados por la comunidad y promovidos a través de incentivos.

Este producto está orientado a la implementación liderada por la comunidad de acciones climáticas en las áreas prioritarias a través del financiamiento de incentivos, bajo las dos modalidades. De acuerdo con la actividad 2.1, la subvención tiene como objetivo las OBCs de segundo nivel a través de subvenciones medianas, en tanto la actividad 2.2 tiene como objetivo el grupo de las organizaciones de base a través de pequeñas subvenciones, tal y como se define en la propuesta, párrafo 43.

UICN ha identificado ocho pasos básicos para realizar las consultas y los procesos FPIC o ambas modalidades, lo que se ha de incorporar en el correspondiente manual de subvenciones:

17 https://www.soy502.com/sites/default/files/guia_basica_consulta_pueblos_indigenas.pdf

Paso 1: Mapeo de los actores clave y las estructuras de gestión pública dentro de la comunidad local y/o los pueblos indígenas para consultar: En algunos de los espacios geográficos, el mapeo de los interesados clave, las estructuras de gestión y los mecanismos de toma de decisiones ya lo ha realizado la UICN y/o los socios y miembros de UICN, pero esta actividad mapeo siempre es necesaria para actualizar y establecer acuerdos entre los socios de UICN así como entre los líderes comunales y los actores sociales relevantes a efectos de armonizar la comprensión del área y su dinámica social.

Paso 2: Establecimiento del primer contacto/enfoque para legitimar a la comunidad y a los líderes de los pueblos indígenas y las estructuras de gestión pública: esto incluye acordar con la comunidad de los pueblos indígenas el canal de comunicación y los mecanismos decisorios que se utilizarán en los procesos consultivos en cuanto a los temas y alcance de las subvenciones, así como la metodología que se utilizará y los criterios de selección para las subvenciones y grupos objetivo, con una explicación del proyecto en una forma que se adapte la cultura, y una definición del marco temporal para el proceso, el intercambio de información y el tipo de información requerida.

Paso 3: Estimación de costos: Esto incluye la definición de los costos, presupuestos, derechos y deberes de las partes involucradas en el proceso, así como los términos y condiciones para el acuerdo y difusión de información, incluyendo material informativo (quien lo pagará, cómo y qué). Por ejemplo:

- costo de transporte, alimentación y alojamiento de las consultas para el miembro de la comunidad y los líderes indígenas que participarán en el proceso,
- costo de facilitadores e intérpretes,
- costo de cualquier soporte técnico y actividad relevante para realizar la consulta, entre otros.

Paso 4: Intercambio de información: Esto se refiere sobre todo a la documentación, datos y otros materiales solicitados que la UICN debe suministrar en su momento antes de desarrollar e implementar las propuestas/subvenciones.

Paso 5: Discusión interna y evaluación: Una vez que los representantes de la comunidad o pueblos indígenas han recibido toda la información acerca de los sistemas de subvención, tendrán un periodo para estudiar, comprender y analizar los efectos que estos tendrán sobre sus derechos y su calidad de vida, lo que podría tomar entre 5 y 10 días dependiendo de la complejidad del caso, el contexto y el tema.

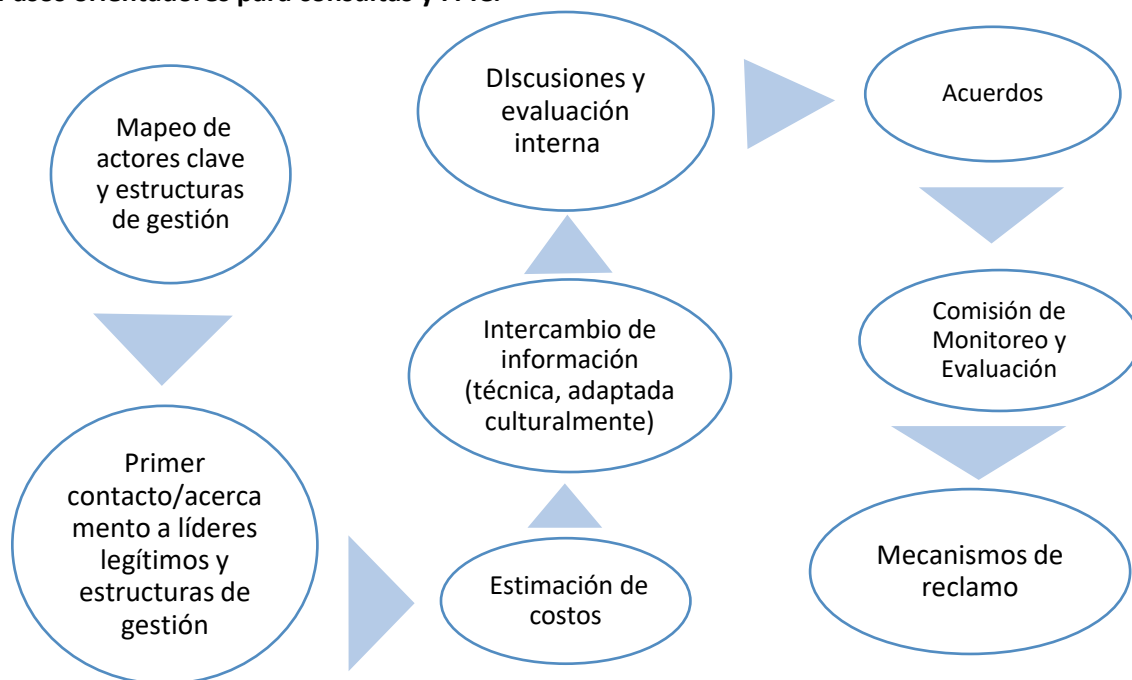
Paso 6: Acuerdos: Una vez que se ha realizado la evaluación interna, los acuerdos a los que lleguen los miembros de la comunidad y/o los pueblos indígenas con la UICN durante el periodo de diálogo deben documentarse e incluir los siguientes aspectos:

- El fin del acuerdo (para el que se otorgó el consentimiento)
- Las condiciones bajo las cuales se acepta la propuesta/subvención,
- Los cambios que deben hacerse a la propuesta/subvención, si corresponde (contrapropuesta)
- Los beneficios que la comunidad recibirá, la forma en que se le entregarán a las comunidades tomando en cuenta las estructuras internas de gestión.

Paso 7: Mecanismo de monitoreo y evaluación: Cuando se define y expresa el acuerdo o consentimiento sobre la propuesta, se debería crear una comisión de monitoreo compuesta por una variedad de partes interesadas (dentro de la comunidad y fuera de ella) que puede incluir autoridades locales, líderes indígenas, la Iglesia, algunos miembros del gobierno local, etc. Serán responsables del seguimiento e informes periódicos (incorporando los informes de subvenciones) sobre los avances respecto a la implementación y las medidas correctivas que se requieran.

Paso 8: Mecanismo de reclamos: en caso de presentarse algún tipo de violación de los mecanismos establecidos, la Comisión de Monitoreo y Evaluación deben informarle a la UICN y al Sistema de Gestión Social y Ambiental (ESMS) que se pueden utilizar los mecanismos de reclamo para realizarlas investigaciones necesarias a fin de corroborar el incumplimiento. Para que el mecanismo de reclamo sea efectivo y accesible, la UICN debe informarles a todas las partes interesadas del proyecto relevantes sobre su existencia y las disposiciones del ESMS relevantes al inicio del proyecto. Ver sección 7, y Formularios 1 y 4 más abajo.

Pasos orientadores para consultas y FPIC.



Consultas y procesos relevantes para el Producto 3: Información climática suministrada agricultores y partes interesadas objetivo

El producto de información climática tendrá incidencia en las comunidades locales y los grupos indígenas a través de las actividades 3.2 y 3.3, en los sistemas de alarma temprana (EWS) participativos para las prácticas agrícolas y la gestión hídrica, y para la operación de las estaciones meteorológicas administradas por la comunidad y la correspondiente interpretación de datos y desarrollo de predicciones y productos de información. El desarrollo de los EWS significa una intensa consulta local para determinar sus más valiosas prácticas y recursos, lo que incluye la relevancia cultural y el mapeo de las potenciales sensibilidades emergentes. El diseño tomará en cuenta los medios relevantes de difusión en el altiplano y las facilidades de uso para el usuario. El componente de creación de capacidades también requiere contextualización y consulta para diseñar programas de capacitación que atiendan las necesidades y capacidades locales y que aseguren al mismo tiempo que la difusión de datos o productos informativos se adaptan por completo a la cultura y prácticas locales por medio de la misma información base de las caracterizaciones para el diseño EWS.

5.3.3 Estándar sobre Patrimonio Cultural del ESMS de UICN

El Estándar se aplica a las actividades del Programa que podrían tener un efecto adverso en el patrimonio cultural de los pueblos definido como los recursos culturales tangibles, muebles o inmuebles o las características naturales de valor simbólico, espiritual, cultural o histórico.

En términos de patrimonio cultural en esta área de población indígena predominante, no se prevén impactos. Debido a que la priorización técnica de las oportunidades de restauración se identificará con la aplicación de la metodología ROAM de UICN, se realizará un análisis complementario para determinar las condiciones socioeconómicas de los potenciales beneficiarios en las áreas priorizadas. Este análisis incluirá una identificación de los sitios con valor ceremonial que deben excluirse para evitar impactos o perturbaciones potenciales. Ver el vínculo al Estándar sobre Patrimonio Cultural de UICN ESMS.

5.3.4 Estándar sobre Conservación de la Biodiversidad y el Uso Sostenible de los Recursos Naturales del ESMS de UICN

En lo que respecta al Estándar de Conservación de la Biodiversidad y Uso Sostenible de los Recursos Naturales, no se prevén impactos negativos. Se espera que las prácticas que facilitan la adaptación basada en el ecosistema que se ha de implementar tanto través de los mecanismos institucionales (incentivos PROBOSQUE) y subvenciones tengan impactos ambientales positivos pues son coherentes con soluciones basadas en la naturaleza e incluyen la conservación y restauración de áreas naturales que en realidad conlleva la preservación y el mejoramiento de la biodiversidad. Respecto a las actividades productivas, los sistemas agroforestales y silvopastoriles tienen un diseño intrínseco para emplear las mejores prácticas ambientales y promover la reducción de agroquímicos y el uso más eficiente de insumos (recursos). Además, estas prácticas atienden las amenazas hidrológicas que surgen de los efectos del cambio climático y conllevan un mejoramiento de la calidad y cantidad de agua, lo que contribuye con el mantenimiento y la salud de los hábitats actuales. Estos enfoques ya han sido comprobados a nivel nacional y local y están diseñados y probados para realizar un uso más efectivo y eficiente de los recursos naturales. Finalmente, no se incluyeron medidas potenciales en el proyecto que pudieran involucrar la introducción de especies no nativas o invasivas. Las acciones de restauración sólo involucrarán el uso adecuado de las especies que ya están adaptadas al área y se hará énfasis en aquellos que tienen importancia cultural o que forman parte del uso tradicional en las comunidades locales.

5.4 Otros asuntos de riesgos ambientales y sociales

No se espera que surjan riesgos ambientales y sociales adicionales o parte de la implementación del proyecto; sin embargo, el especialista en evaluación y monitoreo dentro de la Unidad de Administración del Proyecto (PMU) será responsable de monitorear cualquier riesgo emergente en coordinación con el Coordinador nacional de Programa para que se desarrollen las acciones de mitigación correspondientes.

6. Implementación y responsabilidades en el ESMF

La implementación del mecanismo E&S para las actividades estipuladas para el Producto 1 y 3 comprende un intrincado proceso de: i) monitoreo de riesgos potenciales, ii) valoración de temas de riesgos e identificación de medidas de mitigación e iii) la implementación y monitoreo, riesgos

identificados y medidas de mitigación correspondientes serán documentados en un formulario de ESMP con el fin de asegurar su implementación y el monitoreo de riesgos es parte del monitoreo anual del proyecto (con base en el ESMP) (Figura 1)

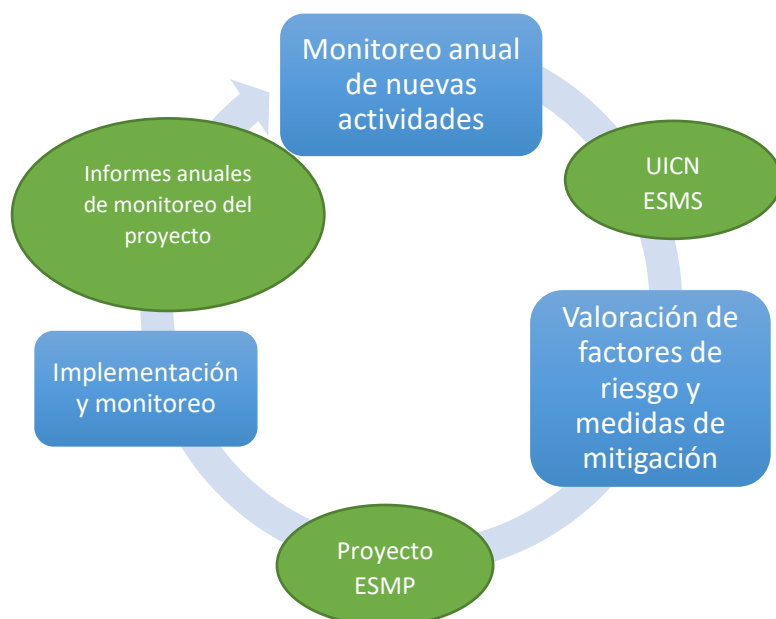


Figura 1. Implementación del ESMF para las actividades de los Productos 1 y 3 del proyecto.

Para las actividades a realizar bajo el Producto 2 (Mecanismo de Subvención), el monitoreo ESMS forma parte del ciclo de tasación de la subvención, para lo cual se seguirán los siguientes pasos:

- a. El proponente llenará un cuestionario de monitoreo y lo enviará como documentación de soporte;
- b. Un especialista del Equipo de Apoyo Secretarial (SST) hará un proceso de revisión para identificar temas por aclarar o requisitos por cumplir;
- c. Al proponente se le otorgará un período de retroalimentación para que pueda aclarar asuntos de salvaguardia o que hagan los ajustes a los proyectos de subvención. El SST brindará este soporte;
- d. El mecanismo de liquidación será parte de la tasación general de subvención y del procedimiento de aprobación y lo llevará a cabo el Comité de Evaluación, aunque la decisión final de aprobación dependerá del Comité Directivo.
- e. El monitoreo de riesgos para cada subvención será parte de los deberes de emisión de informes del beneficiario, en tanto los informes sobre la valoración general de riesgos identificada para cada caso es responsabilidad del SST.

La responsabilidad general de asegurar que se haga la identificación de riesgos y se implementen los procedimientos administrativos de acuerdo con las disposiciones indicadas en el ESMF reside en la UICN y su Unidad de Administración de Programa (UAP) y el Coordinador Nacional de Programa tal y como se establece en la Estructura Operativa del Proyecto (sección C7). Esta Unidad y el Coordinador son responsables de asignar y de pegar las acciones necesarias a las diferentes unidades de ejecución del proyecto (UEP) a cargo de los tres productos del proyecto. Además, tanto la UAP como las UEP

recibirán soporte e información sobre temas de relevancia de los Entes Consultivos que incluyen los comités ejecutivos locales, el Comité científico y el Comité de conocimiento y aprendizaje.

7. Procedimientos de reclamo

El propósito de un sistema de reclamos es brindar un procedimiento efectivo, oportuno y transparente de respuesta y de acciones correctivas en casos en los que el proyecto no ha respetado los estándares y principios del ESMS de UICN, ya que les asegura a las personas que temen o sufren impactos adversos, su acceso a la justicia y el resarcimiento.

El proyecto desarrollará un mecanismo de reclamos para el proyecto con base en los lineamientos genéricos establecidos en el Sistema de Gestión Social y Ambiental. Como parte este mecanismo, se le entregará un formulario de queja (Ver Formulario 1 abajo) a todos los socios, incluyendo las organizaciones que reciben fondos subvencionados. Estas organizaciones necesitan asegurar que la información acerca del mecanismo del reclamo se difunda entre todos los interesados relevantes (comunidades locales y otros) presentes en el área de influencia al proyecto y que el formulario de reclamo está disponible o accesible a estos grupos. Este formulario será traducido al español y a los idiomas indígenas pertinentes Mam, K'iché y K'akchiqel. Se realizarán reuniones periódicas de monitoreo con las comunidades bajo el liderazgo de un defensor independiente en el que confíe la comunidad (como parte de los Comités Directivos subnacionales), a manera de asegurar que las dudas y quejas también se puedan transmitir verbalmente, lo cual es de especial importancia en las comunidades con bajos niveles educativos. También se empleará un enfoque proactivo ante los reclamos, de conformidad con las indicaciones de la Nota de Orientación sobre Mecanismo de Reclamo UICN ESMS (Ver Formulario 4 abajo).

Formulario sugerido para quejas

Para: Jefe de Monitoreo UICN, Oficinas Centrales de UICN, Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Suiza

- por correo;
- por correo electrónico a projectcomplaints@UICN.org <<mailto:projectcomplaints@iucn.org>>;
- por fax a +41 22 999 00 02 (indicar al Jefe de Monitoreo de UICN como receptor); o
- por teléfono a + 41 22 999 02 59.

1. Nosotros [*inserte el nombre (s) y/o nombre de la institución*] vivimos y/o representamos a otros que viven en el área de proyecto [*inserte el nombre el proyecto o el nombre del área, país*].

2. El siguiente proyecto "**Construcción de la resistencia de los medios de subsistencia al cambio climático en las cuencas altas del altiplano guatemalteco**" implementado por UICN, IARNA y FCG es una causa preocupación como resultado los siguientes fallos u omisiones:

3. Descripción del daño que existe, o que puede ocurrir debido a los daños u omisiones por parte de UICN y/o la agencia ejecutora:

4. Lista (si se conocen) de los principios, estándares o procedimientos de importancia de la UICN ESMS que usted cree que no se han seguido:

5. Lista de las acciones realizadas para resolver el asunto (s), incluyendo contactos previos con el personal de UICN y/o la agencia ejecutora, y describo las explicaciones que le dieron y (de existir) las acciones propuestas, y por qué no las considera satisfactorias:

6. Le solicitamos a la UICN que investigue estos asuntos de conformidad con el Sistema de Gestión de Quejas de Proyecto de UICN.

7. Firmas: _____ Fecha: _____

8. Dirección (es), número de teléfono (s), número de fax, y dirección (es) en de correo electrónico:

9. Lista de documentos y anexos de soporte, según corresponda.

Nota importante: si la queja la envía un representante, por favor adjunte prueba de la representación.

Cuestionario ESMS e informe de monitoreo – para subvenciones

Este formato de Cuestionario ESMS fue diseñado para el uso en esquemas de concesión de subvenciones y su fin es facilitar el monitoreo ESMS de las solicitudes de subvención individuales que se han incluido en la lista de financiamiento.

Datos del proyecto

El proponente del proyecto llena los espacios de abajo

Título del proyecto:			
Proponente del proyecto:			
Agencia ejecutora:			
País:		Valor de contrato (agregue la moneda):	
Fecha de inicio y duración		Monto en CHF:	
Informe de Monitoreo ESMS			
Categoría de riesgo:	<input type="checkbox"/> riesgo bajo <input type="checkbox"/> riesgo moderado <input type="checkbox"/> riesgo alto		
Fundamento: Resumir los hallazgos del cuestionario y explique el fundamento para la categorización del riesgo <i>Ver las siguientes secciones del cuestionario para más detalles:</i> Sección A para hallazgos sobre el proceso de compromiso de involucrados, Sección B sobre los 4 Estándares, Sección C sobre otros impactos E&S			
Valoraciones necesarias	<input type="checkbox"/> Evaluación de Impacto Social y Ambiental (ESIA) completa <input type="checkbox"/> Evaluación de Impacto Social y Ambiental (ESIA) parcial <input type="checkbox"/> Evaluación de Impacto Social (SIA) - <input type="checkbox"/> Otro:		
Acciones requeridas para incorporar género			
Estándares ESMS	Detonante	Herramientas o planes requeridos	
Reasentamiento involuntario y restricciones de acceso <i>(ver Sección B1 para más detalles)</i>	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> TBD	<input type="checkbox"/> Plan de acción de reasentamiento <input type="checkbox"/> Marco de política de reasentamiento <input type="checkbox"/> Plan de acción para mitigar los impactos de la restricción de acceso <input type="checkbox"/> Marco del proceso de mitigación de las restricciones de acceso	
Pueblos indígenas <i>(ver Sección B2 para más detalles)</i>	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> TBD	<input type="checkbox"/> Plan para Pueblos Indígenas	

Patrimonio cultural <i>(ver Sección B3 para más detalles)</i>	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> TBD	<input type="checkbox"/> Procedimientos de Oportunidad y Hallazgo
Conservación de la biodiversidad y uso sostenible de recursos naturales <i>(ver Sección B4 para más detalles)</i>	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> TBD	<input type="checkbox"/> Plan de manejo de pestes

MONITOREO - CUESTIONARIO

A. Proceso de compromiso de interesados durante la conceptualización del proyecto		
	<i>Sí, no, n/a, TBD</i>	Revisor de UICN ESMS
1. ¿La propuesta describe los interesados del proyecto e identifica sus intereses y necesidades en relación con el proyecto? ¿El análisis de interesados diferencia entre hombres y mujeres cuando sea relevante y factible?		
2. Describa el nivel de compromiso del interesado durante el proceso de diseño. ¿Se ha compartido la información del proyecto con grupos relevantes? ¿Se ha consultado activamente con los grupos sobre los objetivos y actividades y también riesgos? ¿Se ha hecho esto en forma culturalmente apropiada para permitir el compromiso significativo de las mujeres?		
B. Impactos potenciales relativos a los estándares ESMS		
B1: Estándar sobre reasentamiento involuntario y restricciones de acceso		
1. ¿El proyecto contiene actividades que incluyan restringir al acceso a la propiedad o los recursos naturales? (e.g., establecer nuevas restricciones, fortalecer las capacidades de ejecución por medio de capacitación, infraestructura, equipo y otros medios, promover la vigilancia en los pueblos etc.); Si responde sí, responda a-e abajo		
Sólo responda si contestó sí		
a. Describa las actividades de proyecto que involucran restricciones. Explique el nivel de influencia del proyecto: ¿definirá restricciones, establecerá restricciones, fortalecerá las capacidades de ejecución o promoverá restricciones indirectamente (e.g., por medio de medidas de creación de conciencia o consejo sobre políticas)?		
b. ¿Estas restricciones aplican sobre todo a las actividades que son claramente ilegales, insostenibles o destructivas (e.g. casa ilegal de especies salvajes protegidas, pesca con dinamita, etc.)?		
c. ¿Cuáles son las implicaciones de las restricciones de acceso sobre los medios de subsistencia de las personas? Explique quienes podría ser afectados y describa los impactos – distinga grupos sociales (incl. grupos vulnerables, pueblos indígenas) y hombres y mujeres. ¿El impacto se limita en el alcance (e.g. número pequeño de personas, baja dependencia de los recursos) o se espera que el impacto sea más significativo?		
d. ¿El proyecto incluye medidas para minimizar los impactos adversos o compensar por la falta de acceso? Si responde sí, especifique las medidas. ¿Son factibles, apropiadas culturalmente, inclusivas de género y suficientes (para llevar a todos los grupos afectados)?		
e. ¿Algún proceso se inició o implementó para obtener el consentimiento informado, previo y libre (FPIC) de los grupos afectados por las restricciones?		
¿Detonante estándar? Sí / No / Por determinar - Explique porqué Especifique las valoraciones, herramientas o planes requeridos		
B2: Estándar sobre Pueblos Indígenas		

1. ¿El proyecto está localizado en un área habitada por pueblos indígenas, pueblos tribales u otros pueblos tradiciones o con los que estos grupos tiene un vínculo colectivo? Si respondió sí, conteste las preguntas a-j		
2. Si los pueblos indígenas no ocupan terrenos dentro del área geográfica del proyecto, ¿podría el proyecto afectar sus derechos y medio de subsistencia? Si respondió sí, conteste las preguntas a-j		
Responda solo si contestó sí a 1 o 2 anteriores		
a. Nombre los grupos; distinga, si corresponde, las áreas geográficas de su presencia e influencia (incluyendo las áreas de uso de recursos) y cómo se relacionan con el sitio de proyecto.		
b. ¿Cuáles son las características clave que califican a los grupos identificados como grupos indígenas?		
c. ¿Cómo se refiere el gobierno del país anfitrión a estos grupos (e.g., pueblos indígenas, minorías, tribus etc.)?		
d. ¿Cómo se identifican estos grupos a sí mismos?		
e. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto afecte los medios de subsistencia de los pueblos indígenas por medio de restricciones de acceso? Si esto se contemplan en el Estándar sobre reasentamiento involuntario y restricciones de acceso, y responde sí, por favor especifique los grupos indígenas afectados.		
f. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto afecte los medios de subsistencia materiales o no materiales de los pueblos indígenas de forma aparte a las restricciones de acceso (e.g., en términos de autodeterminación, identidad cultural, valores y prácticas)?		
g. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto afecte grupos vulnerables específicos dentro de las comunidades indígenas (por ejemplo, mujeres, niñas, ancianos)?		
h. ¿El proyecto incluye el uso o desarrollo comercial de recursos naturales en los terrenos o territorios que reclaman los pueblos indígenas?		
i. ¿El proyecto procura promover el uso del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas?		
j. ¿Se ha iniciado o implementado algún proceso para obtener el consentimiento informado, previo, y libre (FPIC) de los pueblos indígenas a las actividades que afectan directamente sus terrenos/territorios/recursos?		
k. ¿Viven algunos de los grupos indígenas en aislamiento voluntario? Si contesta que sí, ¿cómo se les ha consultado? ¿cómo se han respetado sus derechos?		
l. Explique si se han considerado oportunidades para darle beneficios a los pueblos indígenas. Si contesta que sí, ¿se ha asegurado que se haga de forma apropiada culturalmente e inclusive de género?		
¿Detonante estándar? Sí / No / Por determinar - Explique porqué Especifique las valoraciones, herramientas o planes requeridos		
B3: Estándar sobre Patrimonio cultural		
1. ¿El proyecto incluye el desarrollo de infraestructura (caminos o edificios como un centro de visitantes o una torre de vigilancia) que puedan afectar recursos culturales conocidos o desconocidos (e.g., enterrados)?		

2. ¿El proyecto planea restringir el acceso de los usuarios locales a los recursos culturales conocidos o las características naturales con importancia simbólica, espiritual o cultural?		
3. ¿El proyecto promoverá el uso o desarrollo de beneficios económicos de los recursos culturales conocidos o las características naturales con importancia cultural?		
¿Detonante estándar? Sí / No / Por determinar - Explique porqué Especifique las valoraciones, herramientas o planes requeridos		
B4: Estándar sobre conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales		
1. Para los proyectos que pretenden introducir especies, involucrar el desarrollo de plantaciones o de recursos naturales vivos, ¿hay algún riesgo de introducir especies no nativas y que estas especies desarrollen un comportamiento invasivo?		
2. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto afecte la calidad del agua de los ríos navegables (e.g., a través de contaminación difusa del agua de la escorrentía agrícola u otras actividades)?		
3. En caso de que el proyecto promueva el uso de recursos naturales vivos (e.g., al proponer sistemas de producción o planes de cosecha), ¿hay algún riesgo de que esto lleve a un uso insostenible de recursos?		
4. ¿El proyecto desea usar pesticidas, fungicidas o herbicidas (biocidas)? Si contesta que sí, provea detalles		
¿Detonante estándar? Sí / No / Por determinar - Explique porqué Especifique las valoraciones, herramientas o planes requeridos		
C. Otros impactos ambientales o sociales		
C1: Otros impactos sociales		
1. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto afecte derechos humanos (e.g., derecho a la autodeterminación, la educación, la salud o los derechos culturales) de las comunidades locales o que pudiera afectar a grupos vulnerables ¹⁸ o contribuya con su discriminación o marginalización? Haga una diferencia entre mujeres y hombres, si corresponde.		
2. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto cree o agrave las desigualdades entre mujeres y hombres o impacte de forma adversa la situación o condiciones de vida de mujeres o niñas?		
3. Explique si el proyecto utiliza las oportunidades para asegurar, y cuando corresponda, mejorar los beneficios ambientales, sociales y económicos para las mujeres		
4. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto pueda provocar o exacerbar conflictos entre las comunidades, grupos o individuos? Considere también la dinámica de migración reciente o esperada incluyendo personas desplazadas		
5. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto afecte la salud y seguridad de la comunidad (incl. Riesgos de contagio de enfermedades causando conflictos humano-fauna)?		

¹⁸ Dependiendo del contexto, los grupos vulnerables podrían ser personas o grupos sin tierra, ancianos, discapacitados o desplazados, niños, minorías étnicas, o estar en situación de pobreza, marginados o discriminados.

6. ¿Hay posibilidad de que el proyecto provoque la inmigración o aumentos significativos en la densidad poblacional que puedan detonar problemas sociales o ambientales (con especial consideración a las mujeres)?		
7. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto pueda entrar en conflicto con el marco social y legal existente incluyendo los marcos y normas tradicionales?		
C2: Otros impactos ambientales		
1. ¿El proyecto creará un aumento en la producción de agua, en especial desechos peligrosos?		
2. ¿Hay posibilidad de que el proyecto cause contaminación o degradación de los suelos, erosión o sedimentación de los suelos?		
3. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto cause impactos ambientales adversos en un área de influencia más amplia (paisaje / cuenca, niveles regionales o globales)?		
4. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto pueda entrar en conflicto con regulaciones ambientales existentes?		
Conclusión del Revisor ESMS <i>Especifique las acciones o herramientas requeridas</i>		

Formulario 3: Nota Orientadora sobre el Plan de Pueblos indígenas

Plan de Pueblos indígenas (IPP)

1. ¿Cuándo se necesita un Plan de Pueblos indígenas?

El Estándar sobre Pueblos indígenas de UICN determina que se necesita un Estudio de Impacto Social (SIA) cuando el monitoreo ESMS ha identificado que hay pueblos indígenas en el sitio proyecto y/o se podrían ver afectados negativamente por el proyecto.

Para este estándar el término "pueblos indígenas" sigue la definición o la "declaración de cobertura" que contiene la Convención de Pueblos Indígenas Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.¹ Por ende incluye:

- i. pueblos que se identifican a sí mismos como "indígenas";
- ii. Pueblos tribales cuyas condiciones económicas, culturales y sociales los distinguen de otras secciones de la comunidad nacional, y se encuentra total o parcialmente regulado por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes especiales o regulaciones;
- iii. pueblos tradicionales que no necesariamente se les llama indígenas o tribales pero que
 - a. comparten las mismas características de condiciones económicas, culturales y sociales que los distinguen de otros sectores de la comunidad nacional,
 - b. cuyo estatus se encuentra total o parcialmente regulado por sus propios costumbres o tradiciones, y
 - c. cuyos medios de subsistencia tengan una estrecha conexión con los ecosistemas y sus bienes y servicios

Esta decisión sobre la aplicabilidad del Estándar sobre Pueblos Indígenas a veces constituye un reto ya que no hay una definición aceptada universalmente sobre pueblos indígenas y la definición o aceptación del concepto de pueblos indígenas varía entre países y regiones. La definición de la UICN sigue la declaración de cobertura de OIT 169, pero utiliza de forma explícita una definición amplia para los pueblos indígenas y así poder atender las más variadas condiciones políticas y socioculturales en el mundo. Los criterios antes indicados pueden ampliarse con lo siguiente:

- la comunidad no es étnicamente diferente del sector predominante de la sociedad, pero se encuentra en una posición subordinada al sector predominante;
- trata de mantener su identidad de grupo distintiva, idiomas, creencias, costumbres, leyes e instituciones
- tiene un fuerte vínculo con su tierra/territorio/recursos que ha usado, administrado y ocupado históricamente, y con la cual tiene una conexión especial y de la que depende su supervivencia cultural y física como grupo colectivo.

El SIA examina la aplicabilidad del Estándar en profundidad y valorar los riesgos específicos que pueda presentar el proyecto, en consulta con los representantes genuinos de los pueblos indígenas, identificar las medidas de mitigación de los impactos. Las medidas de mitigación se pueden incorporar ya sea al Plan de Gestión Social y Ambiental (ESMP) del proyecto o incluirlos en un Plan de Pueblos indígenas (IPP) aparte. Lo último por lo general se recomienda en caso de que

- las disposiciones y medidas sean contundentes,
- el contexto del proyecto se caracteriza por la complejidad de la estructura social de los pueblos indígenas y otras comunidades que comparten territorio y evidencia/riesgos de discriminación o
- hay una historial de discriminación o conflictos entre los diferentes grupos sociales o étnicos.

1. ¿Cuál es el propósito del IPP y cómo se desarrolla?

El **propósito** del IPP es documentar las acciones específicas e identificadas que se han acordado con las comunidades indígenas afectadas como medidas evitar, minimizar o compensar por los impactos negativos. Las medidas se describen en forma de un plan de manejo con responsabilidades y cronograma específico con el fin de asegurar el monitoreo de la implementación a lo largo del desarrollo del proyecto.

El IPP debería realizarse por medio de un proceso consultivo con los representantes legítimos de todas las comunidades indígenas presentes en el área del proyecto. Si el Monitoreo ESMS ha identificado que los pueblos chinos podrían verse afectados negativamente aun cuando no estén presentes en el sitio de proyecto, se le debería también consultar a esos grupos.

El desarrollo del IPP es una parte integral de la Evaluación de Impacto Social (SIA). La consulta por lo general inicia con la verificación de los impactos previamente identificados y la valoración de su extensión e importancia. Aparte de identificar las medidas para evitar o mitigar los impactos, el proceso de consulta también se puede usar para identificar oportunidades para otorgar beneficios a los pueblos indígenas que sean inclusivos de género y adecuados culturalmente.

Si se ha terminado que se necesita hacer el IPP pero el tiempo y los recursos no permiten su elaboración durante la fase de diseño del proyecto, se debe preparar un marco del proceso en acuerdo con los representantes legítimos de los grupos indígenas y que resuma los hallazgos del SIA y los impactos identificados, como una descripción de la forma en que se desarrollará el IPP durante la implementación del proyecto, el cronograma, la estrategia de compromiso participativo y los requisitos FPIC.

2. ¿Qué debería comprender el IPP?

El IPP deben incluir los siguientes componentes:

a. (Breve) descripción del proyecto y objetivos

b. Proceso de planificación participativo

- Descripción del proceso participativo que sea utilizado para involucrar a los grupos indígenas en el diseño del proyecto (incluir nombres y función de los representantes seleccionados); es una buena práctica escribir la razón y la forma en que se escogieron a los representantes para demostrar su legitimidad.
- Indique la forma en que se ha asegurado la consulta y la participación de las mujeres y/o grupos vulnerables.
- Los resultados de cualquier proceso FPIC que se haya realizado con las comunidades de los pueblos indígenas.

c. Análisis de los impactos sobre las comunidades indígenas

- Revisión de todos los impactos y pérdidas que pueden experimentar unidades indígenas y valoración de su importancia;
- A menudo los impactos varían entre diferentes grupos y requieren diferentes medidas de mitigación. Por ende, si aplica, se debe diferenciar entre los grupos afectados incluyendo los segmentos vulnerables de las comunidades y las mujeres/hombres.

- Especificar la localización del grupo que ha sido afectado por el impacto (esto podría involucrar una zona más allá del sitio del proyecto considerando el área de influencia del proyecto).

d. Identificación de medidas de mitigación

- Identificación de las medidas para evitar minimizar pactos determinados;
- Si no es posible evitar pactos residuales, determinar medidas compensatorias que sean apropiadas culturalmente;
- Si es apropiado, crear medidas especiales para grupos (o subgrupos) sociales específicos, en particular para mujeres, a fin de asegurar que el proyecto no cree, perpetúe o agrave las desigualdades entre hombres/mujeres y entre grupos dentro de las comunidades;
- Cronograma de implementación de las medidas de mitigación: tener conciencia de los impactos podrían no ocurrir antes de decidir las medidas de mitigación y de hacer arreglos de implementación para que las medidas de mitigación se desarrollen y su efectividad asegure el alivio del impacto en las comunidades afectadas.
- provisiones para la protección de los medios de subsistencia y mejoras, si corresponde.

e. Requisitos y acuerdos de implementación

- Procedimientos y mecanismos para desarrollar las medidas;
- Criterio de elegibilidad/derecho a las medidas de mitigación/recepción de beneficios. El criterio debería ser transparente y justo para evitar cualquier percepción potencial de discriminación dentro de la comunidad o más allá de ella. Especificar en caso de que apliquen diferenciaciones (e.g. género, grupos vulnerables);
- Confirmación de la factibilidad de medidas de mitigación, lo cual podría una indicación de los requisitos necesarios como
- Acuerdos institucionales;
- Disposiciones de asistencia técnica y transferencia de tecnología;
- Disposiciones para capacitación, fortalecimiento institucional y creación de capacidades de las comunidades indígenas o de la agencia que ejecuta el proyecto;
- Recursos requeridos para implementar las medidas de mitigación;
- Mecanismo de resolución de conflictos en lo relativo a las restricciones de uso de los recursos y reclamos de parte de personas, grupos o comunidades que no estén satisfechos con los criterios de elegibilidad, las medidas seleccionadas o la implementación misma;
- Papeles y responsabilidades y acuerdos para la coordinación del proceso;
- Programación de la implementación de medidas y forma en que se monitorear a la conclusión de las medidas;
- Acuerdos de sostenibilidad e implementación más allá del marco temporal del proyecto.

El Mecanismo de Reclamo de UICN ESMS

1. Introducción

El mecanismo de reclamo de UICN ESMS aborda las quejas de las partes interesadas en relación con temas en que los proyectos de UICN han irrespetado los principios, estándares y procedimientos ESMS. El mecanismo aplica para todos los proyectos cubiertos bajo el alcance del ESMS (ver capítulo 3.1), sin importar su tamaño o fuente de financiamiento.

El propósito del mecanismo del reclamo es darle a las personas o las comunidades que temen o sufran impactos adversos de un proyecto la seguridad de que serán escuchados y asistidos de forma oportuna. Un proceso identifica las causas del tema del reclamo y asegura la corrección de los temas de incumplimiento del ESMS. Algunos casos también pueden requerir acciones correctivas para compensar daños potenciales derivados del irrespeto de las disposiciones ESMS o de las medidas preventivas para evitar que se repita el incumplimiento.

El mecanismo de reclamo refleja y opera bajo los principios de buenas prácticas que se muestran en la Figura 1.

Accesible

- El mecanismo es totalmente accesible a todas las partes que pueden verse afectadas por el proyecto (de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos)

Práctico

- El mecanismo es rentable y práctica en su implementación y no representa una carga para el desarrollo del proyecto

Efectivo

- Las disposiciones y pasos para responder a las quejas y la solución son efectivos y oportunos

Transparente

- Las decisiones se toman con transparencia y a los quejosos se les informa del avance de los casos denunciados

Independiente

- El ente de supervisión y el investigador designado son independientes de la administración del proyecto

Conservación de registros

- Documentación diligente de las negociaciones y acuerdos y buena conservación de registros en todos los casos y asuntos denunciados para revisión

Figura 1: Principios de buenas prácticas del mecanismo de reclamo ESMS

2. Elegibilidad

Cualquier comunidad, organización, interesado del proyecto o grupo afectado (compuesto por dos o más personas) que crea que se ha visto afectado de forma negativa por el incumplimiento de la entidad ejecutora en el respeto de los principios, estándares o procedimientos de UICN ESMS, puede remitir un reclamo. Los representantes (una persona u organización local) puede enviar un reclamo de parte de la comunidad, interesado del proyecto o grupo afectado. Las quejas anónimas no serán consideradas, sin embargo, las identidades de los quejosos se mantendrán confidenciales según su solicitud escrita.

Las siguientes solicitudes no son elegibles:

- quejas respecto a las acciones u omisiones que son responsabilidad de otras partes que no son la UICN y la entidad ejecutora correspondiente bajo su autoridad en el contexto del proyecto;
- quejas enviadas:
 - o después de la fecha de cierre oficial del proyecto; o
 - o 18 meses después de la fecha de ser oficial del proyecto en casos en que la queja se trata de un impacto derivado entidad del proyecto que no pudo, o no pudo haber sido conocido dentro de lo razonable, antes de la fecha de cierre oficial;
- quejas relativas a las leyes, políticas y regulaciones del país, a menos que tenga una relación directa con la obligación de la entidad para cumplir con los principios, estándares y procedimientos de ESMS de la UICN;
- quejas relativas a asuntos organizativos no relacionados con el proyecto de UICN tales como finanzas, recursos humanos y administración;
- quejas enviadas por el quejoso mismo sobre asuntos que se enviaron antes al mecanismo de reclamo, a menos que se tenga nueva evidencia;
- Quejas relativas a fraude o corrupción o provisión de bienes y servicios porque estas caen bajo otros mecanismos. los reportes de fraude o corrupción en un proyecto deben dirigirse a la Línea contra el Fraude confidencial.¹⁹ Las quejas sobre la provisión de bienes y servicios, incluyendo servicios de consultoría, debe dirigirse a la oficina de UICN responsable de la provisión en particular.²⁰

3. Proceso de tres etapas para resolver un reclamo

La resolución de las quejas, para que sea práctica y efectiva en sus costos, debe buscarse al nivel más bajo posible. El mecanismo de reclamo de UICN es un proceso de tres etapas como se muestra en la Figura 2.

¹⁹ Línea de ayuda antifraude +41 22 999 0350 (casillero de voz); cuenta de correo electrónico de antifraude antifraudpolicy@UICN.org; fax +41 22 999 0029, por correo al Jefe de la Unidad de Supervisión, Oficios Centrales de UICN, Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Suiza.

²⁰ Si se considera que la respuesta de la oficina no es satisfactoria, se puede elevar la queja a las Oficinas Centrales de UICN al correo: procurement@UICN.org.



Figura 2: Proceso de tres etapas del mecanismo de reclamo de UICN

El mejor enfoque para resolver reclamos involucra a la gerencia de proyecto y a la parte afectada en la revisión del conflicto y la decisión conjunta sobre la forma de avanzar en procura de sus intereses mutuos (etapa 1). Esto refleja el hecho que las autoridades locales y del país a menudo tienen mejor información y comprensión sobre las causas de las disputas que surjan de la implementación del proyecto. Los enfoques de decisión conjunta son por lo general las formas más accesibles, naturales, efectivas en términos de costos y pacíficas para las comunidades y la administración del proyecto para resolver las diferencias.

Si la interacción con la agencia ejecutora no es exitosa, la etapa 2 es para expresar las preocupaciones al personal local de la UICN al contactar a la oficina más cercana de UICN.

Sólo en caso de fracasar estas dos etapas, es que se hace apropiado elevar la queja ante el Sistema de Administración de Quejas de Proyecto de la UICN o etapa 3. Los quejosos deberían explicar los esfuerzos que en buena fe se han realizado para abordar el problema directamente con la agencia ejecutora y luego con la oficina más cercana de UICN. Si la preocupación es altamente sensible o el quejoso necesita confidencialidad o teme una venganza, se puede saltar las dos primeras etapas y remitir la queja directamente al Sistema de Administración de Quejas de Proyecto.

Se puede enviar una queja al Sistema de Administración de Quejas de Proyecto de varias formas:

- por correo al Jefe de Monitoreo de UICN, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza;
- por correo electrónico a projectcomplaints@iucn.org <<mailto:projectcomplaints@iucn.org>>;
- por fax a +41 22 999 00 02 (indicando que el destinatario es el Jefe de Monitoreo de UICN); o
- por teléfono al + 41 22 999 02 59.

Una queja escrita que ha sido enviada por correo, fax o correo electrónico debería incluir la siguiente información (en cualquier idioma):

- Nombre, dirección, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del quejoso, así como prueba válida de representación si la queja la remite el representante de una entidad/persona jurídica;
- descripción del proyecto o programa en cuestión;
- el daño que existe, o que puede derivarse de los incumplimientos de UICN y/o de la agencia ejecutora del proyecto en su respeto de los principios, estándares o procedimientos de ESMS de la UICN;

- el principio, estándar, o procedimiento (si se conoce) que al parecer se ha violentado;
- las acciones realizadas para resolver el asunto, incluyendo contactos previos con la agencia ejecutora y la oficina más cercana de la UICN (etapas 1 y 2 de la Figura 2) y explicaciones con un detalle razonable de las razones por las que estas etapas no han producido una solución satisfactoria; y
- Una lista de los documentos y anexos de soporta, según corresponda.

En el sitio web de UICN se encuentra un machote de queja.²¹

4. Proceso de revisión del Sistema de Administración de Quejas de Proyecto

Todas las quejas que se reciban por medio del Sistema de Administración de Quejas de Proyecto (PCMS) se registran y activan una revisión formal y un proceso de respuesta en seguimiento de los pasos de acción en la Tabla 1 descritos abajo.

Al recibir una queja, el Jefe de Monitoreo de UICN indicará al quejoso si su solicitud es elegible, dentro de los cinco días hábiles. Para tomar esta decisión, el jefe de Monitoreo involucrará al Director PPG, al Coordinador ESMS, y según corresponda, al miembro (s), del Equipo Experto de ESMS para que valore la queja. Si la queja sea legible, el director PPG nombrará a un investigador interno, independiente el proyecto, para que maneje el caso. El investigador le notificará a la agencia ejecutora y a la oficina más cercana de la UICN²² Y solicitará una respuesta detallada dentro de los 20 días hábiles, que incluya una confirmación que la queja es válida dentro de las disposiciones de elegibilidad y un plan de acción y cronograma para abordar la queja. La oficina local de la UICN facilitará el proceso.

Tabla 1: Resumen del proceso de revisión del Sistema de Administración de Quejas de Proyecto

²¹ Disponible en www.UICN.org/esms.

²² Si la entidad ejecutora es la oficina local de UICN (no una entidad externa), la oficina regional de UICN asumirá el papel de facilitador.

	Acción	Responsabilidad	Marco temporal
1	Notificar al quejoso si la queja es elegible con base en el criterio de elegibilidad en la Sección a. anterior.	Jefe de Monitoreo, consejeros	Dentro de los 5 días hábiles después de recibir la queja
2	Nombrar al investigador que manejará el caso (interno para UICN, pero independiente de la entidad ejecutora) ²³	Director PPG	
3	Notificar a la entidad ejecutora y la oficina de UICN sobre el proceso de revisión y la respuesta solicitada	Investigador	
4	Responder a la UICN sobre la queja: <ul style="list-style-type: none"> - confirmar la queja elegible - remitir el plan de acción y el cronograma 	Entidad ejecutora	Dentro de los 20 días hábiles
5	Revisar y aprobar el plan de acción	Investigador	
6	Desarrollar acciones correctivas para temas de incumplimiento que incluya <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma - acciones correctivas y, si corresponde, medidas preventivas o remediales, - evidencia del consentimiento del quejoso - disposiciones sobre informes de avance 	Entidad ejecutora	De acuerdo con el cronograma
7	Revisar y aprobar las acciones correctivas	Investigador	
8	Producir el informe resumen de reclamos	Entidad ejecutora	
9	Implementar las acciones correctivas e informar sobre el avance (monitoreo)	Entidad ejecutora	De acuerdo con el cronograma

Una vez que el investigador ha revisado y acordado el plan de acción y el cronograma, la entidad ejecutora implementa el plan de acción y trabajo con el quejoso y los interesados relevantes en desarrollar las acciones correctivas del asunto. La entidad ejecutora brindará una descripción detallada de las acciones correctivas acordadas, un cronograma de implementación, evidencia del consentimiento del quejoso y disposiciones para informes de avance. Además de corregir el incumplimiento, las medidas podrían incluir acciones remediales para compensar el daño material y directo que causó el incumplimiento con las medidas para evitar la repetición del incumplimiento.

Una vez que el investigador ha aprobado las medidas correctivas, éstas se vuelven parte del plan de implementación del proyecto y son sujetas a monitoreo del proyecto.

La agencia ejecutora, en colaboración con la oficina local de la UICN, produce un informe resumen que incluya una descripción de la queja, el proceso seguido, las consultas realizadas y las acciones correctivas. Se le envía al informe al investigador, el director PPG, el Coordinador ESMS, el quejoso y otros interesados relevantes.

²³ Para temas de alto riesgo, el Jefe de Monitoreo puede nombrar un investigador externo.

Este proceso se aplican los casos en que se puede identificar las acciones correctivas relativamente fácil.

Revisión formal de la queja. En casos en que la situación es compleja o haya disputas, o la relación entre la agencia ejecutora y el quejoso es conflictiva, el Director PPG le solicitará al investigador que realice una revisión formal de la queja para permitir una investigación profunda de los asuntos de incumplimiento y las causas de fondo y así desarrollar un plan para las acciones correctivas. Esta revisión incluye el hallazgo de hechos por medio de entrevistas con el quejoso, la agencia ejecutora, las personas afectadas por el proyecto y los interesados relevantes, así como una extensa recolección de información para permitir la determinación de los asuntos, y si se necesita, inspecciones en el país.

5. Manejo del incumplimiento

Si la entidad ejecutora no cumple con la implementación de las acciones correctivas de conformidad con el Sistema de Administración de Quejas de Proyecto o lo sigue incumpliendo, se tomarán las siguientes acciones:

- Se reportará un resumen de la revisión consultas a niveles de la Unidad de Coordinación GEF y PPG (Oficial de cumplimiento);
- Advertencia a la entidad ejecutora que se necesitarán mayores acciones correctivas entre las que están:
 - o un análisis detallado de las causas de fondo para la falta de implementación de las recomendaciones, incluyendo las misiones de investigación (con apoyo técnico de la UICN o consultores externos) y reuniones con los interesados;
 - o producción de un nuevo plan de acción con un marco temporal mejorado, procedimientos de monitoreo e informes específicos;
 - o revisión del plan de acción y monitoreo de la implementación;
 - o condiciones establecidas en la aprobación de las transacciones financieras;
 - o suspensión en el desembolso de fondos;
 - o difusión de la información en la página dedicada del sitio público de la UICN.

6. Enfoque proactivo hacia los reclamos

El mejor enfoque es prevenir los reclamos pro activamente desde la construcción. El compromiso de los interesados durante la fase de diseño es crítico, así como el contacto regular con los interesados y las consultas durante la implementación. Mantener una relación constructiva con los interesados a la entidad ejecutora/administradores del proyecto a identificar y anticipar potenciales problemas de forma temprana. Si surgiera un reclamo, la entidad ejecutora debe involucrar a las partes afectadas para decidir juntos la forma de resolver el asunto.

Si las dos partes no pueden resolver el asunto, un paso intermedio antes de proceder a las etapas 2 o 3 (Figura 2) podría ser el de pedirle a un individuo local y respetado que asuma el papel de defensor. Involucrar a una persona que tenga el respeto y confianza de las partes afectadas puede ser una forma efectiva y pacífica para que las comunidades y la administración del proyecto resuelvan las diferencias. Como medida preventiva, a menudo es una buena práctica identificar con los interesados

involucrados, a esta persona al inicio del proyecto. Esta y cualquier otra medida destinada a personalizar el mecanismo de reclamos a las especificaciones socioculturales del contexto del proyecto podría incluirse en el ESMP del proyecto.

7. Conservación de registros y acciones de monitoreo

De conformidad con la Política y Programa del Director, la UICN asegurará que:

- las quejas se archiven en una base de datos con registros detallados sobre las acciones correctivas acordadas (con respeto de la confidencialidad de la información);
- los informes de la agencia ejecutora (s) sobre los avances alcanzados para implementar las recomendaciones sean procesados y se coordinen todas las actividades de monitoreo necesarias en colaboración con el Jefe de la Unidad de Monitoreo; y
- los informes que demuestren el cumplimiento de los procedimientos ESMS de la UICN se coloquen en el sitio web para la consideración de los socios y el público en general, con el debido respeto a la confidencialidad.

8. Información a los interesados sobre el sistema de reclamos

Para que el mecanismo de reclamos sea efectivo y accesible, la entidad ejecutora debe informarles a todos los interesados relevantes del proyecto sobre la existencia del mecanismo de reclamos de UICN y de las disposiciones importantes del ESMS. Esto debe hacerse idealmente durante la fase de diseño del proyecto o a más tardar dentro del primer trimestre de la implementación del proyecto. Los interesados necesitan conocer los asuntos que son elegibles para el mecanismo del reclamo, el proceso de tres etapas, la información de contacto y el mecanismo para enviar quejas. La información debe difundirse en una forma culturalmente adecuada y asegurar que todos los grupos relevantes, incluyendo mujeres, pueblos indígenas y grupos vulnerables sean informados. Se puede comunicar de forma verbal (en reuniones de consulta o a través de los medios de comunicación) o por escrito. Es una buena práctica definir los medios de comunicación utilizados en el ESMP del proyecto.

Para los proyectos financiados por GEF, la entidad ejecutora en el campo en nombre de UICN se asegurará que se coloque señalización en cada sitio de proyecto, que muestre información clara y legible que le permita a cualquiera poder contactar a la UICN en caso de que haya preocupaciones o quejas. La entidad ejecutora también asegurará que los estudiantes y personal en al menos una de las escuelas cercanas al sitio del proyecto reciban panfletos informativos sobre la naturaleza y objetivos del proyecto, así como guías claras sobre la forma de contactar a la UICN. Para proyectos con fondos GEF, la entidad ejecutora en el campo de parte de UICN en caso de tener preocupaciones o quejas sobre los impactos negativos del proyecto.

Formulario 5: Tabla comparativa de los estándares nacionales de GCF, UICN y Guatemala relacionados con ESS

Salvaguardas GCF E&S	Estándares UICN ESMS	Estándares de Guatemala
<p>PS1: Valoración y gestión de riesgos e impactos sociales y ambientales</p> <p>(a) Identificar el financiamiento de los riesgos e impactos sociales y ambientales de la propuesta;</p> <p>(b) Adoptar la jerarquía de mitigación: anticipar, evitar, minimizar; compensar o subsanar;</p> <p>(c) Mejorar el desempeño por medio de un Sistema de gestión social y ambiental;</p> <p>(d) Comprometer a las comunidades afectadas u otros interesados a través del ciclo de financiamiento de la propuesta, lo que incluye las comunicaciones y los mecanismos de reclamo.</p>	<p>- Regulado en el Manual ESMS que adopta un enfoque metodológico para identificar y administrar los impactos y oportunidades sociales y ambientales. El enfoque metodológico de ESMS se compara con la política operativa del Banco Mundial OP/BP 4.01 de Valoración Ambiental y IFC PS1.</p> <p>- Selección de medidas con base en la jerarquía de mitigación por medio de las cuatro etapas: (i) monitoreo de impactos; (ii) examen y valoración de impactos; (iii) desarrollo de planes de manejo ambiental, y (iv) monitoreo y revisión.</p> <p>- Compromiso de los interesados y mecanismo de reclamos se establecen en los principios ESMF, además, se brinda guía detallada en el ESMS sobre el compromiso de los interesados a lo largo del ciclo del proyecto y los respectivos puntos de entrada ESMS. Los procedimientos detallados para capturar la atención de los pueblos afectados a través de un mecanismo de reclamo efectivo se establecen en el ESMS titulado <i>Mecanismo de Gestión de Reclamos de Proyecto</i> que define la elegibilidad, los procedimientos de respuesta, la protección contra las represalias, entre otros.</p>	<p>-Constitución de la República de Guatemala (artículo 97)</p> <p>– Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, estipula que es función del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, formular e implementar políticas relativas a su campo, cumplir y asegurar el cumplimiento del régimen de conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales del país y el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente balanceado.</p> <p>-Ley sobre Protección y Mejoramiento del Ambiente (Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala)</p> <p>- Decreto gubernamental 137-2016 (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales) regulaciones para la evaluación, control y monitoreo ambiental (artículo 19 categorización ambiental: A, B y C).</p> <p>-Lista limitada de proyectos, construcción, industria o actividades (Acuerdo Ministerial 199-2016)</p> <p>-Ley sobre Áreas Protegidas (Decreto 4-89)</p>
<p>PS2: Condiciones de trabajo</p>	<p>No es un impacto típico de los proyectos de UICN y por ello no tiene un estándar aparte. La identificación de riesgos cubiertos por el enfoque metodológico que se adoptó para identificar y manejar los impactos sociales y ambientales descritos en el Manual ESMS</p>	<p>-Código de Trabajo de Guatemala (Decreto 14-41) establece la legislación laboral, beneficios y seguridad social para los trabajadores en una relación de dependencia.</p>

		<p>- Decreto Legislativo 295 28 de octubre, 1946, Instituto Guatemalteco de Ley de Seguridad Social.</p> <p>-Código Civil (Decreto Ley No. 106) dispone sobre la provisión de servicios técnicos o profesionales sin relación de dependencia. – Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificadas por Guatemala (vínculo no. 1).</p>
PS3: Eficiencia de recursos y prevención de contaminación	No es un impacto típico de los proyectos de UICN y por ello no tiene un estándar aparte. La prevención de contaminación está cubierta por el enfoque metodológico que se adoptó para identificar y manejar los impactos sociales y ambientales descritos en el Manual ESMS	-Ley sobre Protección y Mejoramiento del Ambiente (Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala)
PS4: Salud, seguridad comunitaria	Cubierta por el enfoque metodológico que se adoptó para identificar y manejar los impactos sociales y ambientales descritos en el Manual ESMS	-Código de Salud (Decreto No. 90-97 Congreso de la República de Guatemala)
PS5: Adquisición de terrenos y reasentamiento involuntario (a) Evitar/minimizar los impactos sociales y económicos adversos o las restricciones sobre el uso del suelo: (i) Evitar/minimizar el desplazamiento;	<u>Estándar ESMS sobre reasentamiento involuntario y restricción de acceso:</u> Objetivos: - evitar y minimizar , hasta donde sea posible, los reasentamientos involuntarios, las restricciones de acceso y los impactos negativos económicos y en los medios de subsistencia de los residentes y usuarios de los recursos; - Cuando el reasentamiento involuntario, el desplazamiento económico o la restricción de acceso	-Ley sobre Áreas Protegidas (Decreto 4-89) -Reglamento a la Ley sobre Áreas Protegidas (Acuerdo Gubernamental No. 759-90) -Política de Asentamientos Humanos en áreas protegidas del Petén, CONAP, septiembre 2002.

<p>(ii) Suministrar diseños alternativos de proyecto;</p> <p>(iii) Evitar el desahucio forzoso.</p> <p>(b) Mejorar o restaurar los medios de subsistencia y condiciones de vida;</p> <p>(c) Mejorar las condiciones de vida entre las personas desplazadas al proveer:</p> <p>(i) Vivienda adecuada;</p> <p>(ii) Seguridad de tenencia.</p>	<p>sea inevitable, reducir y mitigar sus impactos negativos o identificar y apoya alternativas;</p> <ul style="list-style-type: none"> - involucrar a las comunidades afectadas en los procesos de planificación dirigidos a evitar y limitar el uso del reasentamiento involuntario y la restricción de acceso, y a identificar y diseñar los planes y medidas de mitigación que sean beneficiosos tanto social como económicamente y también culturalmente apropiados para las comunidades afectadas. <p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No remoción forzosa de pueblos o comunidades - Enfoque basado en derechos que reconoce los derechos de las personas a asegurar sus medios de subsistencia, disfrutar de ambientes sanos y productivos, y una vida digna. - Enfoque integrado que considere los cambios ambientales, culturales, sociales y económicos; - Atención especial a las personas pobres y vulnerables considerando las vulnerabilidades por diferenciación de género; - Consideración de la diversidad de uso de los recursos naturales y los regímenes de tenencia (incluye derechos consuetudinarios y no legales); - Asegure los medios de subsistencia y seguridad al mismo nivel y calidad mínimo que antes de la intervención – Total cumplimiento del FPIC 	
<p>PS6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos</p> <p>(a) Protección y conservación de la biodiversidad;</p>	<p><u>ESMS Estándar sobre Hábitats Naturales</u></p> <p>Objetivos generales:</p>	<p>-Ley sobre Áreas Protegidas (Decreto 4-89)</p> <p>-Reglamento a la Ley sobre Áreas Protegidas (Acuerdo Gubernamental No. 759-90)</p> <p>-Ley Forestal (Decreto No. 101-96)</p>

<p>(b) Mantenimiento de los beneficios de los servicios de los ecosistemas;</p> <p>(c) Promoción del manejo sostenible de recursos naturales vivos;</p> <p>(d) Integración de las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.</p>	<p>(a) Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, de agua dulce, y marina (especies, comunidades o ecosistemas)</p> <p>(b) Mantener los beneficios de los ecosistemas y restaurar los ecosistemas y sus funciones cuando se pueda y sea adecuado,</p> <p>(c) Promover el manejo sostenible y uso de la biodiversidad (ecosistemas, especies y genes) por medio de políticas y prácticas de manejo que integren consideraciones económicos, ambientales y sociales.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar los impactos relacionados con el proyecto que puedan perjudicar a los hábitats naturales y la biodiversidad asociada al proponer enfoques alternativos de proyecto y/o darle preferencia a infraestructura física en terrenos en los que los hábitats naturales ya fueron convertidos a otros usos de suelo; - Si no es posible evitar los impactos por completo, minimizar o compensar los impactos negativos; - Buscar oportunidades de maximizar los efectos positivos del proyecto y conservar y restaurar el hábitat natural, la biodiversidad y las funciones del ecosistema cuando sea posible y apropiado; - Asegurar que los proyectos de restauración forestal mantengan o mejoren la biodiversidad y la funcionalidad del ecosistema y que todos los proyectos 	<p>-Convención sobre Diversidad Biológica ratificada por Guatemala (Decreto 5-95)</p> <p>-Política Nacional sobre Biodiversidad (Acuerdo Gubernamental 220-2011)</p> <p>-Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción 2012-2022</p> <p>-Ley de Promoción para el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de los bosques en Guatemala (PROBOSQUE) Decreto No. 2-2015</p>
--	---	---

	de plantaciones sean apropiados ambientalmente, así como beneficios desde lo social y viables en lo económico.	
	<p><u>Lineamientos ESMS para evitar los impactos en represas y otra infraestructura hídrica</u></p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar impactos en la seguridad de las represas y otra infraestructura hídrica al proveer un proceso que identifique sistemáticamente y analice cualquier impacto potencia y la respectiva mitigación - como tal le permite a la UICN desarrollar proyectos ambientales de gestión de los recursos hídricos (e.g. restauración de manglares o gestión de cuencas) que podrían involucrar o impactar a las represas existentes y otra infraestructura hídrica 	
	<p><u>Lineamientos ESMS para la planificación de manejo de pestes</u></p> <p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar las técnicas intensivas de pesticidas y herbicidas; asegurar la aplicación de las mejores prácticas si no es posible evitar los pesticidas (e.g. proyectos que manejan especies invasoras); - Asegurar que los riesgos ambientales y de salud asociados con los pesticidas sean minimizados y administrados 	

<p>PS7: Pueblos indígenas</p> <p>(a) Asegurar el respeto pleno por los pueblos indígenas</p> <p>(i) Derechos humanos, dignidad, aspiraciones;</p> <p>(ii) Medios de subsistencia;</p> <p>(iii) Cultura, conocimiento, prácticas;</p> <p>(b) Evitar/minimizar los impactos adversos;</p> <p>(c) Beneficios y oportunidades de desarrollo sostenibles y culturalmente apropiados;</p> <p>(d) FPIC en ciertos casos.</p>	<p><u>ESMS Estándar sobre Pueblos Indígenas</u></p> <p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas; - Respetar el conocimiento e innovaciones de los pueblos indígenas, así como sus prácticas y valores sociales, culturales, religiosos y espirituales; - Asegurar la participación total y efectiva de los pueblos indígenas en todas las actividades relevantes a las que UICN les da soporte; - Apoyar el derecho de los pueblos indígenas a tomar las decisiones que afecten sus terrenos, territorios y recursos; - Fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas para asegurar la protección de su conocimiento; - Apoyar la seguridad de los medios de subsistencia de los pueblos indígenas, y la mejora de sus condiciones de vida; - Apoyar los procesos de mejora de los marcos legales y de política nacional e internacional que son pertinentes para los derechos indígenas. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerar las condiciones específicas, derechos, necesidades y expectativas de los pueblos indígenas; 	<ul style="list-style-type: none"> -Convención 169 de la Organización Internacional del trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales ratificado por Guatemala el 5 de junio de 1996. -Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001) -Reglas específicas para el reconocimiento y declaración de terrenos comunales del Registro de Información Catastral -Estrategia institucional para la atención de los pueblos indígenas en el Sector Forestal de Guatemala, INAB, 2013 -Estrategia nacional para la gestión y conservación de los recursos naturales en terrenos comunales -Guía Operativa para la Implementación de la Consulta en Pueblos indígenas, 2017
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none">- Evitar, minimizar y mitigar los impactos negativos económicos, culturales, sociales y ambientales sobre los pueblos indígenas, e igualmente optimizar los beneficios y apoyar el desarrollo local;- Que sea cultural y socialmente apropiados y respeten la identidad cultural. <p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none">- FPIC para cualquier intervención que afecte sus derechos y acceso para sus terrenos, territorios, agua y recursos;- Los principios indígenas de equidad intergeneracional y género están integrados adecuadamente con la debida consideración a su contexto y aplicación cultural específica;- División equitativa de los beneficios de las actividades de conservación entre todos los interesados, basado en los derechos y privilegios y dentro de los principios de equidad social y de género;	
--	---	--

<p>PS8: Patrimonio cultural</p> <p>(a) Protección y preservación del patrimonio cultural;</p> <p>(b) Promoción de distribución equitativa de beneficios del patrimonio cultural.</p>	<p><u>Estándar ESMS sobre Recursos Culturales Físicos (PCR)</u></p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevenir impactos negativos en los PCR reconociendo que el patrimonio cultural y sus expresiones son elementos críticos del desarrollo sostenible. - Cuando sea posible y corresponda, mejorar los impactos positivos sobre estos recursos - Si no es posible evitar los impactos, estos deben minimizarse o ser compensados en seguimiento de los lineamientos del Estándar. <p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque basado en derechos para el desarrollo incluye el derecho a la identidad cultural, la soberanía y las expresiones; - Aplicación de la jerarquía de mitigación para primero evitar los impactos al escoger enfoques o sitios alternativos; solo si esto no es factible, identificar las medidas para minimizar, mitigar o compensar los impactos potenciales; - Distribución equitativa de beneficios en casos en que el uso de PCR genere beneficios económicos y sociales; - Adhesión al FPIC cuando los proyectos afectan al PCR a los que las comunidades tienen derechos legales (incluso consuetudinarios) 	<ul style="list-style-type: none"> -Ley para la protección de patrimonio cultural de la Nación (Decreto No. 26-97) -Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural -Convención centroamericana para la protección del patrimonio cultural
---	---	--